

EN LA CIUDAD DE MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS SEÑORES CONSEJEROS LICENCIADOS SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO, DORA ILIANA GARCÍA ANGULO, HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES, SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ Y LICENCIADO JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, SECRETARIO GENERAL DEL PROPIO CONSEJO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO PONIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 2.- LECTURA DE ACTA DE PLENO DE FECHA DEL AÑO EN CURSO Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 3.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.
- 4.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA.
- 5.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL.
- 6.- ASUNTOS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA.
- 7.- ASUNTOS GENERALES.
- 8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO EL ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

2.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES CONSEJEROS LAS ACTAS DE PLENO DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, ACORDANDO EL PLENO DEL CONSEJO, DEJAR PENDIENTE SU APROBACIÓN PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

3.- LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTA LICENCIADA DORA ILIANA GARCÍA ANGULO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

3.1.01.- DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS A TRAVÉS DE SU TITULAR L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS: MEDIANTE OFICIO NÚMERO 3402, REMITE EL DICTAMEN ELABORADO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.3590/2018, GIRADO POR EL LIC. JOSÉ MANUEL CASTRO VALENZUELA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL DE TECATE, B.C., EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. EDGAR DANIEL OCHOA SÁNCHEZ, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, DEL 07 DE SEPTIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE DE 2018, OCUPANDO UNA PLAZA VACANTE DE BASE.

POR LO QUE ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA PLAZA VACANTE A LA QUE SE REFIERE EL H. JUEZ, SE TRATA DE UNA PLAZA DE BASE QUE QUEDÓ VACANTE POR LA BAJA

DEL C. JOSÉ ALONSO PÉREZ NÚÑEZ, QUIEN SE DESEMPEÑABA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE NIVEL 02.

POR LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. EDGAR DANIEL OCHOA SÁNCHEZ, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 07 DE SEPTIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE DE 2018 O HASTA EN TANTO EL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., SECCIÓN TECATE REALICE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, LO QUE ACONTEZCA PRIMERO.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. EDGAR DANIEL OCHOA SÁNCHEZ, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 07 DE SEPTIEMBRE AL 13 DE DICIEMBRE DE 2018 O HASTA EN TANTO EL S.U.T.S.P.E.M.I.D.B.C., SECCIÓN TECATE REALICE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, LO QUE ACONTEZCA PRIMERO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3403, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.4140, GIRADO

POR LA LIC. NORMA ANGÉLICA NILA GONZÁLEZ, JUEZ OCTAVO CIVIL DE TIJUANA, B.C., EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JULIO CÉSAR SANTIAGO PÉREZ, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, A PARTIR DEL 21 DE AGOSTO AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, LO ANTERIOR EN SUSTITUCIÓN DEL LIC. GUILLERMO ANTONIO ESCOBEDO BRAVO, MISMO QUE FUE DESIGNADO DE NUEVA CUENTA EN SESIÓN DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE FECHA 05 DE JULIO DE 2018, PARA OCUPAR EL CARGO DE NOTIFICADOR DE FORMA PROVISIONAL POR EL PERIODO DEL 21 DE AGOSTO AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018.

POR LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JULIO CÉSAR SANTIAGO PÉREZ, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITO AL JUZGADO OCTAVO CIVIL DE TIJUANA, B.C., POR EL PERIODO DEL 21 DE AGOSTO AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018. HACIENDO LA OBSERVACIÓN QUE EL OFICIO ANTES MENCIONADO FUE RECIBIDO EN ESTE DEPARTAMENTO EL 16 DE AGOSTO DE 2018.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. JULIO CÉSAR SANTIAGO PÉREZ, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITO AL JUZGADO OCTAVO CIVIL DE TIJUANA, B.C., POR EL PERIODO DEL 21 DE



AGOSTO AL 20 DE NOVIEMBRE DE 2018;  
CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO  
AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3405,  
POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS  
SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU  
DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.57-J, GIRADO  
POR EL LIC. MARCELINO ZEPEDA BERRELLEZA, JUEZ  
CUARTO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL DE  
ENSENADA, B.C., EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A  
FAVOR DE LA C. JOSELIN PAOLA MOHEYER VILLEGAS,  
PARA QUE SE DESEMPEÑE COMO AUXILIAR  
ADMINISTRATIVA, A PARTIR DEL 20 DE AGOSTO AL 06 DE  
DICIEMBRE DE 2018, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. KARLA  
AURORA MOLINA GARNICA, DURANTE SU LICENCIA SIN  
GOCE DE SUELDO.

POR LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO SOMETE A  
CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO LA  
PROPUESTA A FAVOR DE LA C. JOSELIN PAOLA MOHEYER  
VILLEGAS, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR  
ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02,  
DURANTE EL PERIODO DEL 20 DE AGOSTO AL 06 DE  
DICIEMBRE DE 2018, ADSCRITA AL JUZGADO CUARTO  
CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL DE  
ENSENADA, B.C., SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE EL  
OFICIO ANTES MENCIONADO FUE RECIBIDO EN ESTE  
DEPARTAMENTO EL DÍA 17 DE AGOSTO DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. JOSELIN PAOLA MOHEYER VILLEGAS, PARA QUE OCUPE EL PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, DURANTE EL PERIODO DEL 20 DE AGOSTO AL 06 DE DICIEMBRE DE 2018, ADSCRITA AL JUZGADO CUARTO CIVIL ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL DE ENSENADA, B.C.; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3408, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.167/18-P, GIRADO POR LA LIC. EVANGELINA ZAVALA FRANCO, JUEZ DÉCIMO CIVIL ESPECIALIZADA EN MATERIA MERCANTIL POR MINISTERIO DE LEY DE TIJUANA, B.C., EN EL QUE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. RENNE ARIAS AGUILAR, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, POR UN PERIODO DE SEIS MESES MÁS, A PARTIR DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018, OCUPANDO UNA PLAZA VACANTE.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA C. RENNE ARIAS AGUILAR, SE ENCUENTRA CUBRIENDO DICHA PLAZA DESDE EL 03 DE MARZO DE 2017.

EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA

A FAVOR DEL C. RENNE ARIAS AGUILAR, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL JUZGADO DÉCIMO CIVIL ESPECIALIZADA EN MATERIA MERCANTIL DE TIJUANA, B.C., POR EL PERIODO DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 02 DE MARZO DE 2019, OCUPANDO UNA PLAZA VACANTE.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. RENNE ARIAS AGUILAR, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL JUZGADO DÉCIMO CIVIL ESPECIALIZADA EN MATERIA MERCANTIL DE TIJUANA, B.C., POR EL PERIODO DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 02 DE MARZO DE 2019, OCUPANDO UNA PLAZA VACANTE; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3411, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.248/2018, GIRADO POR EL LIC. FÉLIX FRANCISCO OCHOA FUENTES, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FELIPE, B.C., EN CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SILVIA MELANIA GUTIERREZ RIOS, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE CONFIANZA, A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN SUSTITUCIÓN DE LA C. OLGA JULIETA GRIJALVA

VALENZUELA, QUIEN RECIBIÓ SU JUBILACIÓN A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2018.

EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SILVIA MELANIA GUTIÉRREZ RÍOS, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FELIPE, B.C., A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y HASTA EN TANTO EL SINDICATO DE BURÓCRATAS SECCIÓN MEXICALI, REALICE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. SILVIA MELANIA GUTIÉRREZ RÍOS, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITA AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FELIPE, B.C., A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y HASTA EN TANTO EL SINDICATO DE BURÓCRATAS SECCIÓN MEXICALI, REALICE LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE; CONSECUEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3413, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SJPO/595/2018, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE



JUSTICIA PENAL, EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. ERICK ARGUETA SERVIN, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, POR UN PERIODO DE TRES MESES MÁS, A PARTIR DEL 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ADSCRITO AL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, EN SUSTITUCIÓN DE LA PLAZA QUE DEJÓ VACANTE EL LIC. FRANCISCO FABIÁN MONTAÑO VÁZQUEZ, POR MOTIVO DEL CAMBIO AL CONSEJO DE LA JUDICATURA COMO PROFESIONISTA ESPECIALIZADO.

EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. ERICK ARGUETA SERVIN, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITO AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, DURANTE EL PERIODO DEL 07 DE SEPTIEMBRE AL 06 DE DICIEMBRE DE 2018.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. ERICK ARGUETA SERVIN, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, ADSCRITO AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, DURANTE EL PERIODO DEL 07 DE SEPTIEMBRE AL 06 DE DICIEMBRE DE 2018; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3414,

POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SJPO/594/2018, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. LORENA RUBÍ HUESO HERNÁNDEZ, PARA QUE CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, EN LA UNIDAD DE ADOLESCENTES DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, B.C., A PARTIR DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018 Y POR EL TÉRMINO DE TRES MESES MÁS, CON MOTIVO DE OCUPAR LA PLAZA QUE DEJÓ VACANTE POR RENUNCIA LA C. ANIA LIZETH ISIORDIA FARRERA.

POR LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. LORENA RUBÍ HUESO HERNÁNDEZ, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 06 DE SEPTIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DE 2018, ADSCRITA AL JUZGADO DE ADOLESCENTES DE MEXICALI, B.C.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA C. LORENA RUBÍ HUESO HERNÁNDEZ, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, POR EL PERIODO DEL 06 DE SEPTIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DE 2018, ADSCRITA AL JUZGADO DE ADOLESCENTES DE MEXICALI, B.C.;



CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3415, POR MEDIO DEL CUAL EL L.À.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SJPO/593/2018, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO ORAL PENAL, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA QUE EL C. JOSÉ ALBERTO SOLÍS GONZÁLEZ, CONTINÚE DESEMPEÑÁNDOSE COMO ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO, POR EL PERIODO DE TRES MESES MÁS, A PARTIR DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018, EN LA PLAZA QUE DEJÓ VACANTE LA C. MAYRA MARCELA LEY MONGE, POR HABER SIDO AUTORIZADA COMO COORDINADORA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS.

EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE, QUE EL C. JOSÉ ALBERTO SOLÍS GONZÁLEZ, CONTINÚE EN LA PLAZA VACANTE EN EL CARGO DE ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 05, ADSCRITO AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, DURANTE EL PERIODO DEL 06 DE SEPTIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DE 2018.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE, QUE EL C. JOSÉ ALBERTO SOLÍS GONZÁLEZ, CONTINÚE EN LA PLAZA VACANTE EN EL CARGO DE ADMINISTRATIVO DE ARCHIVO INTERINO DE

CONFIANZA NIVEL 05, ADSCRITO AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, DURANTE EL PERIODO DEL 06 DE SEPTIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DE 2018; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3416, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SJPO/592/2018, GIRADO POR EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, EN EL QUE REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. ADÁN ROJAS GERARDO, PARA QUE CONTINÚE COMO ENCARGADO DE SALA, EN LA PLAZA QUE DEJÓ VACANTE LA LIC. ANABELL ROBLES MALDONADO, EN VIRTUD DE SU CAMBIO DE CATEGORÍA COMO ENCARGADA DE AMPAROS DEFINITIVA, ASIMISMO PROPONE A LA C. DALIA DE HITA GONZÁLEZ, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVA, EN SUSTITUCIÓN DEL C. ADÁN ROJAS GERARDO, AMBOS POR UN PERIODO DE TRES MESES MÁS, A PARTIR DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LOS CC. ADÁN ROJAS GERARDO Y DALIA DE HITA GONZÁLEZ, PARA QUE CONTINÚEN COMO ENCARGADO DE SALA INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 05 Y AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, RESPECTIVAMENTE, AMBOS POR EL PERIODO DEL 06 DE

SEPTIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DE 2018, ADSCRITOS AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LOS CC. ADÁN ROJAS GERARDO Y DALIA DE HITA GONZÁLEZ, PARA QUE CONTINÚEN COMO ENCARGADO DE SALA INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 05 Y AUXILIAR ADMINISTRATIVA INTERINA DE CONFIANZA NIVEL 02, RESPECTIVAMENTE, AMBOS POR EL PERIODO DEL 06 DE SEPTIEMBRE AL 05 DE DICIEMBRE DE 2018, ADSCRITOS AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL DE MEXICALI, B.C.; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.10.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3417, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL OFICIO NO.SJPO/TIJ/393/2018, GIRADO POR EL ING. LUIS ALBERTO VILLARREAL ONTIVEROS, ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, EN EL CUAL REALIZA PROPUESTA A FAVOR DEL C. ALEX IVÁN MELCHOR TIRADO, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, POR UN PERIODO DE TRES MESES MÁS, A PARTIR DEL 11 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EN LA PLAZA QUE DEJÓ VACANTE POR RENUNCIA LA C. CLAUDIA HERNÁNDEZ ÁLVAREZ Y QUIEN SE ENCONTRABA ADSCRITA AL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA,



ASIMISMO QUE REALICE SUS FUNCIONES EN EL PARTIDO JUDICIAL DE ROSARITO, EN VIRTUD DE LA CARGA DE TRABAJO Y ACTIVIDADES QUE REQUIERE MÁS APOYO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL.

POR LO ANTERIOR, EL DEPARTAMENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. ALEX IVÁN MELCHOR TIRADO, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., SURTIENDO EFECTO A PARTIR DEL 11 DE AGOSTO AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2018, ASIMISMO SOLICITA QUE EL C. MELCHOR TIRADO, REALICE SUS FUNCIONES EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DEL PARTIDO JUDICIAL ROSARITO, B.C., EN VIRTUD DE LA CARGA DE TRABAJO Y ACTIVIDADES QUE REQUIERE MÁS APOYO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL. SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE EL OFICIO ANTES MENCIONADO FUE RECIBIDO EN ESTE DEPARTAMENTO EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2018.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DEL C. ALEX IVÁN MELCHOR TIRADO, PARA QUE CONTINÚE COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO INTERINO DE CONFIANZA NIVEL 02, EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DE TIJUANA, B.C., SURTIENDO EFECTO A PARTIR DEL 11 DE AGOSTO AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2018, ASIMISMO SE AUTORIZA QUE EL C. MELCHOR TIRADO, REALICE SUS FUNCIONES EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL ORAL DEL

PARTIDO JUDICIAL ROSARITO, B.C., EN VIRTUD DE LA CARGA DE TRABAJO Y ACTIVIDADES QUE REQUIERE MÁS APOYO POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.11.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3409, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 09 DE JULIO DE 2018, ENVIADO POR LA LIC. MARÍA GUADALUPE HARO HARO, QUIEN OCUPABA EL CARGO DE JUEZ QUINTO CIVIL DE MEXICALI, B.C., EN EL QUE SOLICITA EL PAGO DE SU LIQUIDACIÓN EN VIRTUD DE CAUSAR BAJA CON FECHA 02 DE JUNIO DE 2018, EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL.

CON RESPECTO A LO ANTERIOR, ÉL DEPARTAMENTO COMUNICA QUE LA LIC. MARÍA GUADALUPE HARO HARO, CONTABA CON FECHA DE INGRESO DEL 24 DE FEBRERO DE 1998, SIENDO SU TIEMPO EFECTIVO LABORADO DE 20 AÑOS, 3 MESES Y 9 DÍAS.

ASÍ TAMBIÉN EL DEPARTAMENTO INFORMA QUE EL CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA (SE ANEXA LA INFORMACIÓN AL DETALLE):

REMUNERACIÓN SEMESTRAL 1:	\$25,755.54
REMUNERACIÓN SEMESTRAL 2:	15,453.33

REMUNERACIÓN ANUAL:	<u>51,511.09</u>
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	\$92,719.96

## DESCUENTO EN LIQUIDACIÓN:

ISPT PRESTACIONES	- 4,211.65
ADEUDO REMUNERACIONES	<u>- 3,424.60</u>
TOTAL DE PRESTACIONES ANUALES	\$85,083.71

EL DEPARTAMENTO, SOLICITA AUTORIZACIÓN A ESTE H. CUERPO COLEGIADO, PARA REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA LIC. MARÍA GUADALUPE HARO HARO, POR EL TOTAL DE \$92,719.96 M.N. (NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 96/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$85,083.71 M.N. (OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES PESOS 71/100 M.N.) SE HACE MENCIÓN QUE SE CUENTA CON LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS."

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA LIC. MARÍA GUADALUPE HARO HARO, POR EL TOTAL DE \$92,719.96 M.N. (NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 96/100 M.N.), MENOS EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$85,083.71 M.N. (OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y TRES PESOS 71/100 M.N.); CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE



A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.12.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3286, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 04 DE JUNIO DE 2018, ENVIADO POR EL C. JOSÉ ALEJANDRO HERNÁNDEZ FÉLIX, QUIEN SE ENCONTRABA ADSCRITO AL ALMACÉN DE ADQUISICIONES DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, COMO ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO NIVEL 05, EN EL QUE SOLICITA EL PAGO DE SU LIQUIDACIÓN EN VIRTUD DE HABER CAUSADO BAJA POR MOTIVO DE SU RENUNCIA A PARTIR DEL 04 DE JUNIO DE 2018.

CON RESPECTO A LO ANTERIOR, ÉL DEPARTAMENTO COMUNICA QUE EL C. JOSÉ ALEJANDRO HERNÁNDEZ FÉLIX, CONTABA CON FECHA DE INGRESO DEL 23 DE OCTUBRE DE 2015, SIENDO SU TIEMPO EFECTIVO LABORADO DE 2 AÑOS, 1 MES Y 12 DÍAS.

ASÍ TAMBIÉN INFORMA QUE EL CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA (SE ANEXA LA INFORMACIÓN AL DETALLE):

VACACIONES	<u>\$4,023.43</u>
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	\$4,023.43

DESCUENTO EN LIQUIDACIÓN:

ISPT PRESTACIONES LABORALES	-	380.36
ADEUDO SUELDO NOMINAL		-1,870.80
ADEUDO AGUINALDO	-	1,385.76
ADEUDO PRIMA VACACIONAL		<u>153.40</u>
TOTAL DE PRESTACIONES ANUALES	\$	233.11

EL DEPARTAMENTO, SOLICITA AUTORIZACIÓN A ESTE H. CUERPO COLEGIADO, PARA REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE AL C. JOSÉ ALEJANDRO HERNÁNDEZ FÉLIX, POR EL TOTAL DE \$4,023.43 M.N. (CUATRO MIL VEINTITRÉS PESOS 43/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$233.11 M.N. (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 11/100 M.N.) SE HACE MENCIÓN QUE SE CUENTA CON LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE AL C. JOSÉ ALEJANDRO HERNÁNDEZ FÉLIX, POR EL TOTAL DE \$4,023.43 M.N. (CUATRO MIL VEINTITRÉS PESOS 43/100 M.N.), MENOS EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$233.11 M.N. (DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 11/100 M.N.); CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.13.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3287,

POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 19 DE JUNIO DE 2018, ENVIADO POR EL C. EUCARIO MACÍAS GARCÍA, QUIEN SE ENCONTRABA ADSCRITO AL CONSEJO DE LA JUDICATURA, COMO PROFESIONISTA ESPECIALIZADO NIVEL 14, EN EL QUE SOLICITA EL PAGO DE SU LIQUIDACIÓN EN VIRTUD DE HABER CAUSADO BAJA POR MOTIVO DE SU RENUNCIA A PARTIR DEL 11 DE ABRIL DE 2018.

CON RESPECTO A LO ANTERIOR, ÉSTE DEPARTAMENTO COMUNICA QUE EL C. EUCARIO MACÍAS GARCÍA, CONTABA CON FECHA DE INGRESO DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2016, SIENDO SU TIEMPO EFECTIVO LABORADO DE 1 AÑO, 7 MESES Y 9 DÍAS.

ASÍ TAMBIÉN SE LES INFORMA QUE EL CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA (SE ANEXA LA INFORMACIÓN AL DETALLE):

VACACIONES	\$ 7,179.47
PRIMA VACACIONAL	4,307.68
AGUINALDO	<u>14,358.95</u>
<b>TOTAL DE LIQUIDACIÓN</b>	<b>\$25,846.10</b>

DESCUENTO EN LIQUIDACIÓN:

ISPT PRESTACIONES LABORALES	- 1,125.60
ADEUDO SUELDO NOMINAL	- <u>1,853.75</u>
<b>TOTAL DE PRESTACIONES ANUALES</b>	<b>\$22,866.75</b>

EL DEPARTAMENTO, SOLICITA AUTORIZACIÓN A ESTE H. CUERPO COLEGIADO, PARA REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE AL C. EUCARIO MACÍAS GARCÍA, POR EL TOTAL DE \$25,846.10 M.N. (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$22,866.75 M.N. (VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 75/100 M.N.) SE HACE MENCIÓN QUE SE CUENTA CON LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE AL C. EUCARIO MACÍAS GARCÍA, POR EL TOTAL DE \$25,846.10 M.N. (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N.), MENOS EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$22,866.75 M.N. (VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 75/100 M.N.); CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3:1.14.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3288, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 04 DE JUNIO DE 2018, ENVIADO POR EL C. EFRAÍN MEZA GONZÁLEZ, QUIEN SE ENCONTRABA ADSCRITO

AL JUZGADO OCTAVO CIVIL DE TIJUANA, B.C., COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA NIVEL 02, EN EL QUE SOLICITA EL PAGO DE SU LIQUIDACIÓN EN VIRTUD DE HABER CAUSADO BAJA POR MOTIVO DE SU RENUNCIA A PARTIR DEL 04 DE JUNIO DE 2018.

CON RESPECTO A LO ANTERIOR, ÉL DEPARTAMENTO COMUNICA QUE EL C. EFRAÍN MEZA GONZÁLEZ, CONTABA CON FECHA DE INGRESO DEL 05 DE ENERO DE 2017, SIENDO SU TIEMPO EFECTIVO LABORADO DE 1 AÑO, 4 MESES Y 30 DÍAS.

ASÍ TAMBIÉN INFORMA QUE EL CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA (SE ANEXA LA INFORMACIÓN AL DETALLE):

VACACIONES	\$ 3,710.07
PRIMA VACACIONAL	2,226.04
AGUINALDO	<u>7,420.13</u>
<b>TOTAL DE LIQUIDACIÓN</b>	<b>\$13,356.24</b>

DESCUENTO EN LIQUIDACIÓN:

ISPT PRESTACIONES LABORALES	- <u>412.32</u>
<b>TOTAL DE PRESTACIONES ANUALES</b>	<b>\$12,943.92</b>

EL DEPARTAMENTO, SOLICITA AUTORIZACIÓN A ESTE H. CUERPO COLEGIADO, PARA REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE AL C. EFRAÍN MEZA GONZÁLEZ, POR EL TOTAL DE \$13,356.24 M.N. (TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 24/100



M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$12,943.92 M.N. (DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N.) SE HACE MENCIÓN QUE SE CUENTA CON LA VIABILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE AL C. EFRAÍN MEZA GONZÁLEZ, POR EL TOTAL DE \$13,356.24 M.N. (TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 24/100 M.N.), MENOS EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$12,943.92 M.N. (DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N.); CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.15.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3289, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 26 DE JUNIO DE 2018, ENVIADO POR EL LIC. JOSÉ ARTURO ZEPEDA ESTRADA, QUIEN SE ENCONTRABA ADSCRITA AL JUZGADO OCTAVO CIVIL DE MEXICALI, B.C., COMO SECRETARIO DE ACUERDOS, EN EL QUE SOLICITA EL PAGO DE SU LIQUIDACIÓN EN VIRTUD DE HABER CAUSADO BAJA POR MOTIVO DE SU RENUNCIA A PARTIR DEL 18 DE JUNIO DE 2018.



CON RESPECTO A LO ANTERIOR, ÉL DEPARTAMENTO COMUNICA QUE EL LIC. JOSÉ ARTURO ZEPEDA ESTRADA, CONTABA CON FECHA DE INGRESO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2003, SIENDO SU TIEMPO EFECTIVO LABORADO DE 14 AÑOS, 7 MESES Y 1 DÍA.

ASÍ TAMBIÉN INFORMA QUE EL CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA (SE ANEXA LA INFORMACIÓN AL DETALLE):

VACACIONES	\$ 14,510.72
PRIMA VACACIONAL	8,706.43
AGUINALDO	29,021.44
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	<u>229,922.24</u>
<b>TOTAL DE LIQUIDACIÓN</b>	<b>\$282,160.83</b>

SIN EMBARGO, QUEDARÁ PENDIENTE EL PAGO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR CUESTIONES PRESUPUESTALES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

VACACIONES	\$ 14,510.72
PRIMA VACACIONAL	8,706.43
AGUINALDO	<u>29,021.44</u>
<b>TOTAL DE LIQUIDACIÓN</b>	<b>\$ 52,238.59</b>

DESCUENTO EN LIQUIDACIÓN:

ISPT PRESTACIONES LABORALES	<u>- 2,843.70</u>
<b>TOTAL DE PRESTACIONES ANUALES</b>	<b>\$ 49,394.89</b>

PRIMA DE ANTIGÜEDAD (PENDIENTE) \$229,922.24

ISPT PRIMA ANTIGÜEDAD	-	14,371.46
ADEUDO SUELDO NOMINAL	-	3,170.44
ADEUDO FONDO PERS. JUR.	-	2,249.69
ADEUDO COMPE. PPTO.	-	<u>6,121.67</u>
<b>TOTAL NETO A PAGAR (PENDIENTE)</b>		<b>\$204,008.98</b>

POR TODO LO ANTERIOR, SOLICITA AUTORIZACIÓN A ESTE H. CUERPO COLEGIADO PARA REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE AL LIC. JOSÉ ARTURO ZEPEDA ESTRADA, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARÁ PENDIENTE POR CUESTIONES PRESUPUESTALES. EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$52,238.59 M.N. (CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 59/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$49,394.89 M.N. (CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 89/100 M.N.) HACIENDO MENCIÓN QUE SE CUENTA CON EL VISTO BUENO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL (ANEXOS), POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS.

ASÍ TAMBIÉN SOLICITO SE AUTORICE EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$229,922.24 M.N. (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 24/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO PENDIENTE A PAGAR DE \$204,008.98 M.N. (DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHO PESOS 98/100 M.N.)

REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME A ESTE DEPARTAMENTO, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE AL LIC. JOSÉ ARTURO ZEPEDA ESTRADA, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARÁ PENDIENTE POR CUESTIONES PRESUPUESTALES. EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$52,238.59 M.N. (CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 59/100 M.N.), MENOS EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$49,394.89 M.N. (CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 89/100 M.N.).

ASÍ TAMBIÉN SE AUTORIZA EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$229,922.24 M.N. (DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 24/100 M.N.), MENOS EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO PENDIENTE A PAGAR DE \$204,008.98 M.N. (DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHO PESOS 98/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.16.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3292, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 29 DE MAYO DE 2018, ENVIADO POR EL C. JUAN JOSÉ OROZCO NERI, QUIEN SE ENCONTRABA ADSCRITO AL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DE TIJUANA, B.C., COMO SECRETARIO DE ACUERDOS, EN EL QUE SOLICITA EL PAGO DE SU LIQUIDACIÓN EN VIRTUD DE HABER CAUSADO BAJA POR MOTIVO DE SU RENUNCIA A PARTIR DEL 22 DE MAYO DE 2018.

CON RESPECTO A LO ANTERIOR, ÉSTE DEPARTAMENTO COMUNICA QUE EL C. JUAN JOSÉ OROZCO NERI, CONTABA CON FECHA DE INGRESO DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2003, SIENDO SU TIEMPO EFECTIVO LABORADO DE 14 AÑOS, 5 MESES Y 7 DÍAS.

ASÍ TAMBIÉN SE LES INFORMA QUE EL CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA (SE ANEXA LA INFORMACIÓN AL DETALLE):

VACACIONES	\$	8,810.08
PRIMA VACACIONAL		5,286.05
AGUINALDO		17,620.16
PRIMA DE ANTIGÜEDAD		<u>227,554.17</u>
TOTAL DE LIQUIDACIÓN		\$259,270.46

SIN EMBARGO, QUEDARÁ PENDIENTE EL PAGO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR CUESTIONES PRESUPUESTALES, QUEDANDO

DE LA SIGUIENTE MANERA:

VACACIONES	\$	8,810.08
PRIMA VACACIONAL		5,286.05
AGUINALDO		<u>17,620.16</u>
<b>TOTAL DE LIQUIDACIÓN</b>		<b>\$31,716.29</b>
DESCUENTO EN LIQUIDACIÓN:		
ISPT PRESTACIONES LABORALES	-	1,658.90
ADEUDO SUELDO NOMINAL	-	1,358.76
ADEUDO INCENTIVO PERS. JUR.	-	321.38
ADEUDO COMPENSACIÓN PPTO.	-	<u>1,311.78</u>
<b>TOTAL DE PRESTACIONES ANUALES \$</b>		<b>27,065.47</b>
PRIMA DE ANTIGÜEDAD (PENDIENTE)		\$227,554.17
ISPT PRIMA ANTIGÜEDAD	-	<u>15,096.85</u>
<b>TOTAL NETO A PAGAR (PENDIENTE)</b>		<b>\$212,457.32</b>

POR TODO LO ANTERIOR, SOLICITA AUTORIZACIÓN A ESTE H. CUERPO COLEGIADO PARA REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE AL C. JUAN JOSÉ OROZCO NERI, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARÁ PENDIENTE POR CUESTIONES PRESUPUESTALES. EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$31,716.29 M.N. (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 29/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$27,065.47 M.N. (VEINTISIETE MIL SESENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.) HACIENDO MENCIÓN QUE SE CUENTA CON EL VISTO BUENO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL



(ANEXOS), POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS.

ASÍ TAMBIÉN SOLICITO SE AUTORICE EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$227,554.17 M.N. (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 17/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO PENDIENTE A PAGAR DE \$212,457.32 M.N. (DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME A ESTE DEPARTAMENTO, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE AL C. JUAN JOSÉ OROZCO NERI, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARÁ PENDIENTE POR CUESTIONES PRESUPUESTALES. EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$31,716.29 M.N. (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS 29/100 M.N.), MENOS EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$27,065.47 M.N. (VEINTISIETE MIL SESENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.).

ASÍ TAMBIÉN SE AUTORIZA EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$227,554.17 M.N. (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y



CUATRO PESOS 17/100 M.N.), MENOS EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO PENDIENTE A PAGAR DE \$212,457.32 M.N. (DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.17.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3399, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 27 DE JUNIO DE 2018, ENVIADO POR EL C. MARTÍN MANUEL GARCÍA GUERRERO, QUIEN SE ENCONTRABA ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE ENSENADA, B.C., COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA NIVEL 02, EN EL QUE SOLICITA EL PAGO DE SU LIQUIDACIÓN EN VIRTUD DE HABER CAUSADO BAJA POR MOTIVO DE SU RENUNCIA A PARTIR DEL 01 DE JULIO DE 2018.

CÓN RESPECTO A LO ANTERIOR, ÉL DEPARTAMENTO COMUNICA QUE EL C. MARTÍN MANUEL GARCÍA GUERRERO, CONTABA CON FECHA DE INGRESO DEL 30 DE OCTUBRE DE 2014, SIENDO SU TIEMPO EFECTIVO LABORADO DE 3 AÑOS, 2 MESES Y 4 DÍAS.

ASÍ TAMBIÉN INFORMA QUE EL CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN

SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA (SE ANEXA LA INFORMACIÓN AL DETALLE):

VACACIONES	\$	72.27
PRIMA VACACIONAL		43.36
AGUINALDO		144.55
PRIMA DE ANTIGÜEDAD		<u>13,970.97</u>
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	\$	<u>14,231.15</u>

SIN EMBARGO, QUEDARÁ PENDIENTE EL PAGO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR CUESTIONES PRESUPUESTALES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

VACACIONES	\$	72.27
PRIMA VACACIONAL		43.36
AGUINALDO		<u>144.55</u>
TOTAL DE LIQUIDACIÓN	\$	<u>260.18</u>

DESCUENTO EN LIQUIDACIÓN:

ISPT PRESTACIONES LABORALES		<u>- 6.46</u>
TOTAL DE PRESTACIONES ANUALES	\$	<u>253.72</u>

PRIMA DE ANTIGÜEDAD (PENDIENTE)	\$	13,970.97
ADEUDO SUELDO NOMINAL		<u>- 2,051.78</u>
TOTAL NETO A PAGAR (PENDIENTE)	\$	<u>11,919.19</u>

POR TODO LO ANTERIOR, SOLICITA AUTORIZACIÓN A ESE H. CUERPO COLEGIADO PARA REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE AL C. MARTÍN MANUEL GARCÍA GUERRERO, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARÁ PENDIENTE POR CUESTIONES PRESUPUESTALES. EL FINIQUITO

ASCIENDE A UN TOTAL DE \$260.18 M.N. (DOSCIENTOS SESENTA PESOS 18/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$253.72 M.N. (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 72/100 M.N.) HACIENDO MENCIÓN QUE SE CUENTA CON EL VISTO BUENO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL (ANEXOS), POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS.

ASÍ TAMBIÉN SOLICITA SE AUTORICE EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$13,970.97 M.N. (TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 97/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO PENDIENTE A PAGAR DE \$11,919.19 M.N. (ONCE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 19/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME A ESTE DEPARTAMENTO, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE AL C. MARTÍN MANUEL GARCÍA GUERRERO, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARÁ PENDIENTE POR CUESTIONES PRESUPUESTALES. EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$260.18 M.N. (DOSCIENTOS SESENTA PESOS 18/100 M.N.), MENOS EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE



\$253.72 M.N. (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 72/100 M.N.).

ASÍ TAMBIÉN SE AUTORIZA EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$13,970.97 M.N. (TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 97/100 M.N.), MENOS EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO PENDIENTE A PAGAR DE \$11,919.19 M.N. (ONCE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 19/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.18.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3400, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN AL ESCRITO RECIBIDO EN FECHA 11 DE JUNIO DE 2018, ENVIADO POR LA C. BRÍGIDA MARÍA FERNÁNDEZ RUBIO, QUIEN OCUPABA EL CARGO DE TITULAR DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO, EN EL QUE SOLICITA EL PAGO DE SU LIQUIDACIÓN EN VIRTUD DE HABER CAUSADO BAJA POR MOTIVO DE SU RENUNCIA A PARTIR DEL 07 DE JUNIO DE 2018.

CON RESPECTO A LO ANTERIOR, ÉL DEPARTAMENTO COMUNICA QUE LA C. BRÍGIDA MARÍA FERNÁNDEZ RUBIO, CONTABA CON FECHA DE INGRESO DEL 10 DE ABRIL DE



2014, SIENDO SU TIEMPO EFECTIVO LABORADO DE 4 AÑOS, 1 MES Y 28 DÍAS.

ASÍ TAMBIÉN INFORMA QUE EL CÁLCULO DE LIQUIDACIÓN SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE FORMA (SE ANEXA LA INFORMACIÓN AL DETALLE):

VACACIONES	\$ 17,974.59
PRIMA VACACIONAL	10,784.75
AGUINALDO	35,949.16
PRIMA DE ANTIGÜEDAD	<u>86,920.10</u>
<b>TOTAL DE LIQUIDACIÓN</b>	<b>\$151,628.60</b>

SIN EMBARGO, QUEDARÁ PENDIENTE EL PAGO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR CUESTIONES PRESUPUESTALES, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

VACACIONES	\$ 17,974.59
PRIMA VACACIONAL	10,784.75
AGUINALDO	<u>35,949.16</u>
<b>TOTAL DE LIQUIDACIÓN</b>	<b>\$ 64,708.50</b>

DESCUENTO EN LIQUIDACIÓN:

ISPT PRESTACIONES LABORALES	- 3,585.67
ADEUDO SUELDO NOMINAL	<u>- 1,828.80</u>
<b>TOTAL DE PRESTACIONES ANUALES</b>	<b>\$ 59,294.03</b>

PRIMA DE ANTIGÜEDAD (PENDIENTE)	\$ 86,920.10
ISPT PRIMA ANTIGÜEDAD	<u>- 7,203.04</u>
<b>TOTAL NETO A PAGAR (PENDIENTE)</b>	<b>\$ 79,717.06</b>

POR TODO LO ANTERIOR, SOLICITA AUTORIZACIÓN A ESTE H. CUERPO COLEGIADO PARA REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA C. BRÍGIDA MARÍA FERNÁNDEZ RUBIO, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARÁ PENDIENTE POR CUESTIONES PRESUPUESTALES. EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$64,708.50 M.N. (SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 50/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$59,294.03 M.N. (CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 03/100 M.N.) HACIENDO MENCIÓN QUE SE CUENTA CON EL VISTO BUENO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL (ANEXOS), POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS.

ASÍ TAMBIÉN SOLICITA SE AUTORICE EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$86,920.10 M.N. (OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 10/100 M.N.), PROCEDIENDO A REALIZAR EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO PENDIENTE A PAGAR DE \$79,717.06 M.N. (SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 06/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME A ESTE DEPARTAMENTO, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD

DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE REALIZAR EL PAGO DE LIQUIDACIÓN QUE LE CORRESPONDE A LA C. BRÍGIDA MARÍA FERNÁNDEZ RUBIO, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE EL CONCEPTO DE PRIMA DE ANTIGÜEDAD QUEDARÁ PENDIENTE POR CUESTIONES PRESUPUESTALES. EL FINIQUITO ASCIENDE A UN TOTAL DE \$64,708.50 M.N. (SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 50/100 M.N.), MENOS EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO A PAGAR DE \$59,294.03 M.N. (CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 03/100 M.N.).

ASÍ TAMBIÉN SE AUTORIZA EL PAGO DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD POR LA CANTIDAD DE \$86,920.10 M.N. (OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 10/100 M.N.), MENOS EL DESCUENTO CORRESPONDIENTE, QUEDANDO UN TOTAL NETO PENDIENTE A PAGAR DE \$79,717.06 M.N. (SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 06/100 M.N.) REALIZÁNDOSE EL PAGO HASTA EN TANTO EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO INFORME, QUE SE CUENTA CON VIABILIDAD PRESUPUESTAL.

CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.19.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3438/2018, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, SOLICITA AUTORIZACIÓN DE ESTE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO,

PARA OTORGAR LICENCIA POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL CON GOCE Y MEDIO GOCE DE SUELDO A LA C. PRECIADO DOMÍNGUEZ MINERVA, SECRETARIO DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO CUARTO CIVIL DE ENSENADA, CON FECHA DE ALTA EL 05 DE ENERO DE 1990.

I.- ES EL CASO QUE A PARTIR DEL 11 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, HA PRESENTADO INCAPACIDADES POR LOS SIGUIENTES PERIODOS:

FECHA DE INICIO	FECHA EN QUE TERMINA	TOTAL DE DÍAS
11/MAYO/2018	07/JUNIO/2018	28
0/JUNIO/2018	08/JUNIO/2018	01
11/JUNIO/2018	10/JULIO/2018	30
09/AGOSTO/2018	28/AGOSTO/2018	20
<b>SUMA TOTAL</b>		<b>79</b>

DÍAS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD, ARTÍCULO 104, FRACCIÓN CUARTA DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA:

60 CON GOCE DE SUELDO

60 CON MEDIO GOCE DE SUELDO

120 SIN GOCE DE SUELDO

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE CONSIDERA PROCEDENTE OTORGAR A LA EMPLEADA PÚBLICA EN MENCIÓN, LICENCIA POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL DE LA SIGUIENTE



MANERA:

- LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR LAS INCAPACIDADES PRESENTADAS EN EL PERIODO DEL 11 DE MAYO AL 08 DE AGOSTO DE 2018.
- LICENCIA CON MEDIO GOCE DE SUELDO POR LAS INCAPACIDADES PRESENTADAS EN EL PERIODO DEL 09 AL 28 DE AGOSTO DE 2018.

PRECISANDO QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CONTINÚE PRESENTANDO INCAPACIDADES SE LE APLICARA LICENCIA CON MEDIO GOCE DE SUELDO Y EN SU CASO SIN GOCE DE SUELDO HASTA AGOTAR LAS PRERROGATIVAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO ANTERIORMENTE SEÑALADO.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE OTORGAR A LA C. PRECIADO DOMÍNGUEZ MINERVA, LICENCIA POR ENFERMEDAD NO PROFESIONAL DE LA SIGUIENTE MANERA:

- LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR LAS INCAPACIDADES PRESENTADAS EN EL PERIODO DEL 11 DE MAYO AL 08 DE AGOSTO DE 2018.
- LICENCIA CON MEDIO GOCE DE SUELDO POR LAS INCAPACIDADES PRESENTADAS EN EL PERIODO DEL 09 AL 28 DE AGOSTO DE 2018.

PRECISANDO QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CONTINÚE PRESENTANDO INCAPACIDADES SE LE APLICARA LICENCIA

CON MEDIO GOCE DE SUELDO Y EN SU CASO SIN GOCE DE SUELDO HASTA AGOTAR LAS PRERROGATIVAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO ANTERIORMENTE SEÑALADO.

CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.20.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3246/2018, POR MEDIO DEL CUAL EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS, REMITE EL DICTAMEN EMITIDO POR SU DEPARTAMENTO EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE LICENCIA POR LOS DÍAS 14, 15 Y 16 DE AGOSTO DE 2018 TURNADO POR EL C. JUAN VILLA SÁNCHEZ, COMISARIO DE BASE NIVEL 02, ADSCRITO A PRESIDENCIA, POR EL FALLECIMIENTO DE SU SEÑOR PADRE, CON FUNDAMENTO EN LA CLAUSULA DÉCIMA SÉPTIMA DEL ANEXO 2 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, QUE A LA LETRA DICE:

"LA AUTORIDAD PÚBLICA OTORGARÁ AL TRABAJADOR, PERMISO CON GOCE DE SUELDO ÍNTEGRO POR EL TÉRMINO HASTA POR TRES DÍAS, CUANDO OCURRA EL FALLECIMIENTO DE ALGUNO DE SUS HIJOS, CÓNYUGE, PADRES O HERMANOS, POR LO QUE ÉSTE DEBERÁ DE DAR AVISO AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA A LA CUAL SE ENCUENTRA ADSCRITO, QUIEN SOLICITARÁ AL H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, LA DEBIDA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA CON GOCE DE SUELDO CORRESPONDIENTE".

EL DEPARTAMENTO CONSIDERA PROCEDENTE OTORGARLE PERMISO CON GOCE DE SUELDO AL C. JUAN VILLA SÁNCHEZ, POR EL PERIODO DEL 14 AL 16 DE AGOSTO DE 2018.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE OTORGARLE PERMISO CON GOCE DE SUELDO AL C. JUAN VILLA SÁNCHEZ, POR EL PERIODO DEL 14 AL 16 DE AGOSTO DE 2018; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.1.21.- LA LICENCIADA DORA ILIANA GARCÍA ANGULO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DA CUENTA AL PLENO CON EL OFICIO NÚMERO SGA/1175/2018, QUE REMITE LA LICENCIADA MARIA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN DONDE MENCIONA QUE EN RELACIÓN AL OFICIO SGA/1156/2018, POR MEDIO DEL CUAL COMUNICA QUE LA LICENCIADA GLORIA ERIKA YADIRA PÉREZ ORTIZ, QUIEN OSTENTABA LA CATEGORÍA DE SECRETARIA ACTUARIA, ADSCRITA A ESA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS, REGRESABA A SU PLAZA DE BASE, ESTO CONFORME A LA SOLICITUD PLANTEADA POR ELLA MISMA, ADEMÁS DE QUE POR LA NECESIDAD DERIVADA DE LAS CARGAS DE TRABAJO, EN LA SECCIÓN CIVIL EN EL ÁREA EN LA QUE ELLA ESPECÍFICAMENTE SE DESEMPEÑA, SOLICITO QUE SE ADSCRIBIERA A SU PLAZA DE BASE A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS; POR LO

ANTERIOR, Y CON CONOCIMIENTO QUE DICHA SOLICITUD YA FUE AUTORIZADA POR ESTE H. PLENO DEL CONSEJO, Y QUE EL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE MEXICALI QUEDA SIN UNA PLAZA, LUGAR DONDE SE LOCALIZO LA PLAZA DE BASE A LA CUAL REGRESA LA LICENCIADA GLORIA ERIKA YADIRA PÉREZ ORTIZ, PONE A DISPOSICIÓN EL CAMBIO DE LA C. LAURA ANGELICA ESPINOZA MÉNDEZ, QUIEN ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA EN ESA SECRETARIA, PARA QUE SEA ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR EL CAMBIO DE LA C. LAURA ANGELICA ESPINOZA MÉNDEZ, QUIEN ACTUALMENTE SE DESEMPEÑA EN LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, PARA QUE SEA ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.2.01.- DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, A TRAVÉS DE LOS C.P. JORGE ALBERTO CORAL GUTIERREZ, OFICIAL MAYOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, Y LIC. ROSA MARIA ARANA HI, TITULAR DEL DEPARTAMENTO: SE DA CUENTA CON EL OFICIO SG-868/18, POR MEDIO DEL CUAL SOMETE A CONSIDERACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN III, 38 FRACCIÓN III Y 40 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO LOS APLICABLES



DE SU REGLAMENTO "LA ADQUISICIÓN DE ANILLOS Y PLACAS PARA EL PERSONAL DE BASES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.", MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA TODA VEZ QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2018 DETERMINO:

POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES DECLARAR DESIERTO POR SEGUNDA OCASIÓN EL PROCEDIMIENTO ANTES MENCIONADO.

ASIMISMO Y A FIN DE LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN QUE NOS OCUPA, TODA VEZ QUE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO AGOTÓ DENTRO LOS PROCEDIMIENTOS INV-SG-14/18 E INV-SG-15/18 LAS PRIMICIAS ESTABLECIDAS EN LOS FUNDAMENTOS LEGALES DE LA MATERIA QUE NOS OCUPA Y SE ENCUENTRA FACULTADO PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, SE SOLICITARON TRES COTIZACIONES PARA FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA.

AL EFECTO SE ANEXAN DOS COTIZACIONES DE LOS SIGUIENTES PROVEEDORES: PERSONA FÍSICA ERNESTO FIDEL GALLAGA HERNÁNDEZ Y PERSONA FÍSICA ORLANDO SERGIO MAYORGA ESPINOZA, ACLARANDO QUE AL TERCER PROVEEDOR NO LE INTERESO PARTICIPAR PARA LA COMPRA QUE NOS OCUPA Y ANEXANDO CORREO ELECTRÓNICO; ASÍ MISMO SE SELECCIONÓ AL MEJOR PROVEEDOR DENOMINADO:

• PARA ANILLOS: PERSONA FÍSICA ERNESTO FIDEL GALLAGA HERNÁNDEZ CON UN IMPORTE DE \$347,876.25 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

• PARA PLACAS: PERSONA FÍSICA ERNESTO FIDEL GALLAGA HERNÁNDEZ CON UN IMPORTE DE \$55,123.20 (CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS 20/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

VISTO LO ANTERIOR SOLICITA AUTORIZACIÓN A EFECTO DE LLEVAR A CABO LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CON EL PROVEEDOR DENOMINADO:

• PARA ANILLOS: PERSONA FÍSICA ERNESTO FIDEL GALLAGA HERNÁNDEZ CON UN IMPORTE DE \$347,876.25 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

• PARA PLACAS: PERSONA FÍSICA ERNESTO FIDEL GALLAGA HERNÁNDEZ CON UN IMPORTE DE \$55,123.20 (CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS

20/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR Y AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DE SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.3.01.- DE OFICIALÍA MAYOR A TRAVÉS DE SU TITULAR C.P. JORGE ALBERTO CORAL GUTIÉRREZ: DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO OM-316/2018, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA BAJA DEL REGISTRO CONTABLE Y SISTEMA DE ALMACÉN, DE DIVERSO MOBILIARIO; EL CUAL SE ENCUENTRA RESGUARDADO EN EL INMUEBLE QUE OCUPABA EL JUZGADO CIVIL DE GUADALUPE VICTORIA DEL VALLE DE MEXICALI, B.C., MISMOS QUE POR DETERIORO, ANTIGÜEDAD Y OBSOLESCENCIA NO SON DE UTILIDAD PARA EL PODER JUDICIAL.

DE IGUAL FORMA SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA QUE DICHOS BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN DESUSO Y EN CONDICIONES REGULARES; SEAN DONADOS A LA ESCUELA PRIMARIA ESTATAL NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC, DE CD. GUADALUPE VICTORIA ASÍ TAMBIÉN LOS BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN PÉSIMAS CONDICIONES SEAN DÉSÉCHADOS Y ENVIADOS AL RELLENO SANITARIO.

LO QUE PONE A CONSIDERACIÓN PARA SU AUTORIZACIÓN Y TRÁMITES CORRESPONDIENTES. SE ANEXA, RELACIÓN DE



MOBILIARIO, ASÍ COMO ALGUNAS FOTOGRAFÍAS DE LOS MISMOS.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE REALIZAR LA BAJA DEL REGISTRO CONTABLE Y SISTEMA DE ALMACÉN, DE DIVERSO MOBILIARIO; EL CUAL SE ENCUENTRA RESGUARDADO EN EL INMUEBLE QUE OCUPABA EL JUZGADO CIVIL DE GUADALUPE VICTORIA DEL VALLE DE MEXICALI, B.C., MISMOS QUE POR DETERIORO, ANTIGÜEDAD Y OBSOLESCENCIA NO SON DE UTILIDAD PARA EL PODER JUDICIAL.

DE IGUAL FORMA SE AUTORIZA QUE DICHOS BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN DESUSO Y EN CONDICIONES REGULARES; SEAN DONADOS A LA ESCUELA PRIMARIA ESTATAL NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC, DE CD. GUADALUPE VICTORIA, ASÍ TAMBIÉN LOS BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN PÉSIMAS CONDICIONES SEAN DESECHADOS Y ENVIADOS AL RELLENO SANITARIO, PREVIO DICTÁMEN DE VIABILIDAD QUE EMITA LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y A CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL, PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.4.01.- DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS A TRAVÉS DE SU TITULAR C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES: SE DA CUENTA CON EL OFICIO DDP-535/2018/18, POR MEDIO DEL CUAL COMUNICA, QUE



EN EL MARCO DE LOS TRABAJOS DEL PROCESO DE PROGRAMACIÓN-PRESUPUESTACIÓN 2018, ASÍ COMO DERIVADO DE LAS CONVERSACIONES SOSTENIDAS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA, DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO (ASE), EN LAS CUALES SE ABORDÓ LO RELATIVO A LOS FORMATOS QUE SE EMPLEAN EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), SE OBTUVO COMO RESULTADO, PARA EFECTOS DE SU PRESENTACIÓN, LA FACTIBILIDAD DEL USO DE LA FIRMA *ELECTRÓNICA CERTIFICADA (FIREC)*, DENTRO DEL *SISTEMA ESTATAL DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (SEPOA)*.

ELLO, CON EL FIN DE *REDUCIR COSTOS Y MEJORAR TIEMPOS DE ENTREGA DE LOS AVANCES TRIMESTRALES*, TAL Y COMO SE ENCUENTRA ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 3 Y 82 EN SU FRACCIÓN I, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

EN CONSECUENCIA, SOMETE A CONSIDERACIÓN EL QUE OTORQUE AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA LA EMISIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA (FIREC) POR PARTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CERTIFICACIÓN PARA EL CONTROL DE CERTIFICACIÓN DE FIRMAS, A LOS RESPONSABLES DE LAS ÁREAS, UNIDADES Y ÓRGANOS, ASÍ COMO A LOS RESPONSABLES DE LOS

PROGRAMAS, LOS CUALES INTEGRAN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA INSTITUCIÓN.

ASÍ COMO EL QUE SE GIRE INSTRUCCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y A LA UNIDAD DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO ORAL PENAL, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN PARA SOLICITANTES DE LA FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA (FIREC) EN LAS DIVERSOS PARTIDOS JUDICIALES EN EL ESTADO.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE LA EMISIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA (FIREC) POR PARTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE CERTIFICACIÓN PARA EL CONTROL DE CERTIFICACIÓN DE FIRMAS, A LOS RESPONSABLES DE LAS ÁREAS, UNIDADES Y ÓRGANOS, ASÍ COMO A LOS RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS, LOS CUALES INTEGRAN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DE LA INSTITUCIÓN.

ASÍ MISMO AUTORIZA SE GIRE INSTRUCCIÓN, AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y A LA UNIDAD DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA INFORMÁTICA DEL TRIBUNAL DE GARANTÍA Y JUICIO ORAL PENAL, PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN PARA SOLICITANTES DE LA FIRMA ELECTRÓNICA CERTIFICADA (FIREC) EN LAS DIVERSOS PARTIDOS JUDICIALES EN EL ESTADO;

CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS Y AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.4.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO S/N, QUE REMITE C.P. ROSAURA ZAMORA ROBLES, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS: POR MEDIO DEL CUAL COMUNICA QUE EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO CON PUNTO 3.1.22, DONDE SE AUTORIZÓ A LA LICENCIADA NATALY BERENICE VÁZQUEZ UGALDE, PARA QUE BRINDE APOYO EN EL ÁREA CIVIL DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA A PARTIR DEL DÍA LUNES 20 DE AGOSTO. SE INFORMA QUE LA PLAZA EN LA CUAL SE ESTARÍA DESEMPEÑANDO DENTRO DE DICHA SECRETARÍA ES CON CATEGORÍA DE COORDINADOR Y PERCIBIENDO UN SUELDO MENSUAL TOTAL DE \$28,112.80 (SON VEINTIOCHO MIL CIENTO DOCE PESOS 80/100 M.N.).

POR LO ANTERIOR, SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA LICENCIADA NATALY BERENICE VÁZQUEZ UGALDE, CAMBIE DE LA PLAZA CON CATEGORÍA DE PROFESIONISTA ESPECIALIZADO A LA DE COORDINADOR CON ADSCRIPCIÓN EN LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS. ESTO CON EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA QUE TENGA A BIEN AUTORIZAR EL H. PLENO EL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO POR MAYORIA SIN EL VOTO DEL CONSEJERO SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ, ACORDÓ PROCEDENTE QUE LA LICENCIADA NATALY

BERENICE VÁZQUEZ UGALDE, CAMBIE DE LA PLAZA CON CATEGORÍA DE PROFESIONISTA ESPECIALIZADO A LA DE COORDINADOR CON ADSCRIPCIÓN EN LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2018; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y AL DEPARTAMENTO DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

3.5.01.- DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA A TRAVÉS DE SU TITULAR LIC. JORGE MARIO MENDOZA MIRELES: SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 183/2018, POR MEDIO DEL CUAL COMUNICA QUE EN RELACIÓN AL OFICIO NO. CA. 568-2018, EN DONDE SE SOLICITA SE INFORME SI EXISTE EQUIPO DE CÓMPUTO EN DESUSO PARA SER DONADO AL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO, PLANTEL RUBÉN VIZCAÍNO VALENCIA DE LA CIUDAD DE TIJUANA, TODA VEZ QUE DICHOS EQUIPOS RESULTAN DE UTILIDAD PARA LOS ALUMNOS DEL TALLER DE INFORMÁTICA; POR LO ANTERIOR INFORMA QUE EL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA CUENTA CON EQUIPO EN DESUSO EN EL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA EL CUAL PUEDE SER USADO PARA PRACTICAR CON ELLOS YA QUE SI BIEN RESULTA OBSOLETO PARA EL PODER JUDICIAL, ES ADECUADO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ PROCEDENTE QUE EL EQUIPO DE CÓMPUTO EN DESUSO QUE EL DEPARTAMENTO DE



INFORMÁTICA CUENTA EN EL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, SEA DONADO AL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO, PLANTEL RUBÉN VIZCAÍNO VALENCIA DE LA CIUDAD DE TIJUANA, TODA VEZ QUE DICHS EQUIPOS RESULTAN DE UTILIDAD PARA LOS ALUMNOS DEL TALLER DE INFORMÁTICA, PREVIO DICTÁMEN DE VIABILIDAD QUE EMITA LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL; CONSEQUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR, AL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA ASÍ COMO A CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL PARA QUE DEN SEGUIMIENTO AL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

4.- LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA DA CUENTA CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

4.01.-SE DA CUENTA CON OFICIO NÚMERO 3355 DE FECHA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO 2018, SIGNADO POR LA LICENCIADA MARIBEL MALDONADO DURÁN, EN SU CARÁCTER DE JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, DENTRO DE LA QUEJA ADMINISTRATIVA 006/2017:

QUEJOSO: [REDACTED]

FUNCIONARIO DENUNCIADO: LICENCIADA EVANGELINA FIGUEROA ZAZUETA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO CUARTO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EN FECHA VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, FUE RECIBIDO ESCRITO SIGNADO POR EL


DESPRENDIÉNDOSE DEL MISMO, QUEJA ADMINISTRATIVA EN CONTRA DE LA LICENCIADA MARIBEL MALDONADO DURÁN, EN SU CARÁCTER DE JUEZ CUARTO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, A RAÍZ DE ELLO, Y EN SEGUIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO 4.03 TOMADO DE SESIÓN DEL PLENO DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA DOS DE FEBRERO DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, SE SOLICITÓ A DICHA TITULAR, QUE RINDIERA EL INFORME RESPECTIVO, CUMPLIENDO CON ELLO A TRAVÉS DE OFICIO 730, DEL CUAL SE ADVIERTE QUE EN RAZÓN DE LA NATURALEZA DE LOS HECHOS DENUNCIADOS, LA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE SU COMISIÓN, RESULTA IMPUTABLE A LOS SECRETARIOS DE ACUERDOS O SECRETARIOS ACTUARIOS, SEGÚN SEA EL CASO.

EN ESE TENOR, Y EN SEGUIMIENTO AL PUNTO DE ACUERDO 4.03 TOMADO DE SESIÓN DEL PLENO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, DE FECHA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE REMITIERON LAS CONSTANCIAS DESCRITAS, A LA MULTICITADA TITULAR, A FIN DE QUE INICIARA EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO CORRESPONDIENTE.

CONSECUENTEMENTE, EL CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, FUE RECIBIDO EL OFICIO 3355, SIGNADO POR LA JUZGADORA EN MENCIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE COPIAS CERTIFICADAS TANTO DE LA RESOLUCIÓN DATADA EL DOCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE, DENTRO DE LOS AUTOS DEL CUADERNO DE QUEJA ADMINISTRATIVA INTERNO 001/2017, DE SU ÍNDICE, INSTRUIDO EN CONTRA DE LAS LICENCIADAS EVANGELINA FIGUEROA

ZAZUETA Y JULISSA GÓMEZ LEDESMA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ACUERDOS Y SECRETARIA ACTUARIA RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO DEL DIVERSO FALLO EMITIDO EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO DE AMPARO 482/2017, TRAMITADO POR LA REFERIDA SECRETARIA DE ACUERDOS, ANTE EL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO CON RESIDENCIA EN EL ESTADO, MISMO QUE FUE RESUELTO EN EL SENTIDO DE IMPONER A LA DICHA SECRETARIA ACTUARIA, LA SANCIÓN CONSISTENTE EN APERCIBIMIENTO VERBAL.

CONCLUSIÓN: CON MOTIVO DE LO ANTERIOR, Y TODA VEZ QUE DE LA DOCUMENTACIÓN DE CUENTA, SE ADVIERTE LA CULMINACIÓN DE LA SECUELA PROCESAL RELATIVA A LA QUEJA ADMINISTRATIVA PROMOVIDA POR EL LICENCIADO

 POR ENDE, SE ESTIMA OPORTUNO DICTAR ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LOS AUTOS QUE NOS OCUPAN.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y SE AUTORICE DICTAR PROVEÍDO EN LOS TÉRMINOS INDICADOS CON ANTELACIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBÓ SE DICTE PROVEÍDO EN LOS TERMINOS PRECISADOS CON ANTERIORIDAD; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.02.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA  
073/2018:

QUEJOSO: [REDACTED]

FUNCIONARIOS DENUNCIADOS: LICENCIADAS MARÍA DE  
LOURDES MOLINA MORALES, YADIRA ANAYA GONZÁLEZ Y  
SHEILA DE LA MORA MENCHACA, EN SU CARÁCTER DE JUEZ  
Y SECRETARIAS DE ACUERDOS RESPECTIVAMENTE,  
ADSCRITAS AL JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL PARTIDO  
JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EN FECHA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, FUE  
RECIBIDO EN LAS INSTALACIONES DE ESTE CONSEJO DE  
LA JUDICATURA, ESCRITO DE QUEJA CONTRA LAS  
LICENCIADAS MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES,  
YADIRA ANAYA GONZÁLEZ Y SHEILA DE LA MORA  
MENCHACA, EN SU CARÁCTER DE JUEZ Y SECRETARIAS DE  
ACUERDOS RESPECTIVAMENTE, ADSCRITAS AL JUZGADO  
DÉCIMO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA  
CALIFORNIA, SIGNADO POR NORA ERENDIRA MACHAIN  
RUÍZ, QUIEN LO RATIFICÓ EN LA MISMA FECHA.

DICHO OCURSO, SE ACOMPAÑA DE COTEJO NOTARIAL DE  
COPIAS CERTIFICADAS RELATIVAS AL JUICIO EJECUTIVO  
MERCANTIL [REDACTED] DEL ÍNDICE DEL JUZGADO  
MENCIONADO, PROMOVIDO POR [REDACTED]  
VALENZUELA, CONTRA LA SUCESIÓN A BIENES DE  
[REDACTED] SIGNADO POR EL TITULAR DE  
LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 20 DE TIJUANA, BAJA  
CALIFORNIA, LICENCIADO RODRIGO GONZÁLEZ QUIROZ,  
OBRANTE EN SETENTA Y OCHO (78) FOJAS ÚTILES.



LA QUEJOSA INDICA QUE, EN SU CALIDAD DE ALBACEA DE LA DEMANDADA, FUE EMPLAZADA EL OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, ENTERÁNDOSE QUE SE REQUERÍA EL PAGO DE SEIS PAGARES VALIOSOS POR LA CANTIDAD DE [REDACTED] CADA UNO, PRECISANDO QUE LA ACTORA FUE ABOGADA DE SU FINADA MADRE, AÑADIENDO QUE EN RAZÓN DE ELLO, NO DESCONFIÓ CUANDO ESTA LE MANIFESTÓ QUE NO SE PREOCUPARA, QUE SE PRESENTARÍA UN CONVENIO A FIN DE RECIBIR EN PAGO, PARTE DE UN BIEN INMUEBLE.

EN ESE TENOR LA PROMOVENTE SEÑALA QUE EN TRES DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, COMPARECIÓ ACOMPAÑADA DE SUS HERMANOS Y COHEREDEROS [REDACTED] Y [REDACTED] TAMBIÉN DE APELLIDOS [REDACTED] A RATIFICAR EL CONVENIO ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS DENUNCIADA, LICENCIADA [REDACTED] [REDACTED] QUIEN, A DECIR DE LA QUEJOSA, SOLO LE DIJO "FÍRMELE AQUÍ EN ESTA ACTA", SIN LEERLES EL DOCUMENTO RESPECTIVO, MISMO QUE FUE ELEVADO A CATEGORÍA DE COSA JUZGADA POR MEDIO DE PROVEÍDO DE DÍA CUATRO DEL MISMO MES Y AÑO.

ASIMISMO, LA QUEJOSA AFIRMA QUE DESDE ESA FECHA, NO TUVO CONOCIMIENTO DE ACTUACIONES POSTERIORES, HASTA EL TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, DÍA EN QUE ACUDIÓ AL JUZGADO A FIN DE CONSULTAR EL ASUNTO, PERCATÁNDOSE DE LA EXISTENCIA DE PROMOCIÓN EN LA QUE SE ENTREGABA LA TOTALIDAD DEL INMUEBLE, ASEVERANDO QUE LA FIRMA OBRANTE COMO SUYA EN DICHO ESCRITO, ES FALSA.

COMO RESULTADO DE LA PROMOCIÓN MENCIONADA,

RECAYERON PROVEÍDOS FECHADOS EL VEINTIDÓS DE ABRIL Y TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, EN EL SENTIDO QUE SE REMITIRÍA OFICIO AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO PARA EL TRÁMITE CONDUCENTE, HASTA EN TANTO SE CUMPLIERAN UNA SERIE DE PREVENCIÓNES REFERENTES A LA IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO Y COMPARECIERAN LAS PARTES A RATIFICAR.

DE LOS ACUERDOS DESCRITOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, LA QUEJOSA INFIERE QUE, NO OBSTANTE A QUE ENTRE UNO Y OTRO, TRANSCURRIERON SIETE MESES DE INACTIVIDAD PROCESAL, LA TITULAR OMITIÓ ORDENAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL ° DEL AUTO DATADO EL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, DESATENDIENDO CON ELLO, EL ARTÍCULO 309 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL FEDERAL, DE APLICACIÓN SUPLETORIA EN MATERIA MERCANTIL. FINALMENTE, LA QUEJOSA SEÑALA QUE, A PESAR DE NO HABERSE SUBSANADO LAS PREVENCIÓNES REFERIDAS, SE TUVO A LA ACTORA CEDIENDO LOS DERECHOS DE POSESIÓN DEL BIEN EN CUESTIÓN, A [REDACTED] MEDIANTE ACTUACIONES DATADAS EL ONCE DE JUNIO DE LA CURSANTE ANUALIDAD, SIGNADAS POR LA JUEZ DENUNCIADA Y LA SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA SHEILA DE LA MORA MENCHACA.

CONCLUSIÓN: DE LO ANTERIOR PRECISADO, Y A FIN DE DEFINIR SI LAS LICENCIADAS MARÍA DE LOURDES MOLINA MORALES Y SHEILA DE LA MORA MENCHACA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR Y SECRETARIAS DE ACUERDOS RESPECTIVAMENTE, ADSCRITAS AL JUZGADO DÉCIMO CIVIL

DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LLEVARON A CABO ACTOS U OMISIONES EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO, SE ESTIMA OPORTUNO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO CORRESPONDIENTE, A FIN DE ESTAR EN LA POSIBILIDAD DE DETERMINAR SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE ALGUNA FALTA ADMINISTRATIVA, ÚNICAMENTE POR LO QUE HACE A LAS ACTUACIONES EFECTUADAS EN EL LAPSO COMPRENDIDO DEL SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE AL SIETE DE AGOSTO DEL AÑO QUE TRASCURRE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 125 DE LA MULTICITADA LEY ORGÁNICA.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y AUTORICE INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ APROBATORIO SE INICIE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN LOS TERMINOS PRECISADOS ANTERIORMENTE; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.03.-SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA 076/2018:

QUEJOSO: XXXXXXXXXX

FUNCIONARIOS DENUNCIADOS: LIC. FLAVIO HERRERA ROBLES, JUEZ TERCERO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

## ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EN FECHA CATORCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO, FUE RECIBIDO EN LAS INSTALACIONES DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA, ESCRITO SIGNADO POR EMMA DEL OLMO MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE CARLO ENRIQUE MÚZQUIZ DÁVILA, DEBIDAMENTE RATIFICADO EN LA MISMA FECHA, MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE QUEJA ADMINISTRATIVA EN CONTRA DEL LICENCIADO FLAVIO HERRERA ROBLES, JUEZ TERCERO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

EL MOTIVO DE QUEJA, ES EL HABER DECLARADO PROCEDENTE MEDIANTE SENTENCIA INTERLOCUTORIA UN INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE ORDEN DE APREHENSIÓN, DERIVADO DE LA CAUSA PENAL [REDACTED] SIN QUE SE LE HUBIERE NOTIFICADO Y DADO LA OPORTUNIDAD DE OFRECER PRUEBAS AL REPRESENTANTE DE LA QUEJOSA, TILDANDO DE ILEGAL LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL DENUNCIADO.

CONCLUSIÓN: AL CARECER DE LAS CONSTANCIAS PROCESALES RESULTA IMPOSIBLE DETERMINAR SOBRE LA VERACIDAD DE LAS CONDUCTAS IMPUTADAS, POR LO QUE SOLO CON LA AVERIGUACIÓN DE LOS HECHOS, ES DABLE COMPROBAR SI EN EFECTO EL JUEZ DENUNCIADO LLEVÓ A CABO ACTOS U OMISIONES EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO, POR LO CUAL SE ESTIMA OPORTUNO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO CORRESPONDIENTE, A FIN DE ESTAR EN LA POSIBILIDAD DE DETERMINAR SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE ALGUNA FALTA ADMINISTRATIVA.



PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y AUTORICE INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS APROBÓ SE INICIE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN LOS TERMINOS PRECISADOS ANTERIORMENTE; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.04.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA 078/2018:

QUEJOSO: [REDACTED]

FUNCIONARIOS DENUNCIADOS: LIC. JAIME CASTÁN RODRÍGUEZ, SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EN FECHA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, SE RECIBIÓ ESCRITO DE QUEJA, SIGNADO POR [REDACTED] EN CONTRA DEL LIC. JAIME CASTÁN RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA; EN EL CUAL LE ATRIBUYE UNA SERIE DE CONDUCTAS DE NEGLIGENCIA Y ABUSO DE AUTORIDAD EN EL DESEMPEÑO DE SUS

FUNCIONES.

CONCLUSIÓN: DE LO ADUCIDO POR LA QUEJOSA, SE ADVIERTE QUE POR SER CONDUCTAS QUE SOLO ATAÑEN AL SECRETARIO ACTUARIO, RESULTA NECESARIO REMITIR EL ESCRITO DE CUENTA Y ANEXO QUE AL MISMO ACOMPAÑA, AL TITULAR DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CON LA FINALIDAD DE QUE INICIE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO RESPECTIVO EN CONTRA DEL REFERIDO FEDATARIO PÚBLICO, EN CUMPLIMIENTO AL TÍTULO DÉCIMO CAPÍTULO QUINTO Y CONFORME A LOS NUMERALES, 129, 131, 132, 133, 134, 134, 136, 137 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147 Y 148 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN RELACIÓN AL DIVERSO ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN LA ENTIDAD, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA, DEBIENDO NOTIFICAR A LA PROMOVENTE A EFECTO DE RECABAR SU RATIFICACIÓN, Y HECHO QUE SEA LO ANTERIOR, CONTINUAR CON EL PROCESO DISCIPLINARIO SEGÚN SEA EL CASO, EJECUTÁNDOLO EN TODAS SUS ETAPAS, PARA FINALMENTE DICTAR LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DEBIENDO DE INFORMAR A ESTE CUERPO COLEGIADO DEL SENTIDO DE LA MISMA, ASÍ COMO PARA EL CASO DE QUE ESTA SE DECLARE PROCEDENTE Y LA FALTA ADMINISTRATIVA COMETIDA, SEA MEREDEDORA DE LAS SANCIONES DESCRITAS POR LAS FRACCIONES III, IV Y V DEL ARÁBIGO 132 DE LA PRECITADA LEY ORGÁNICA, REMITA EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN A ESTE ENTE JURÍDICO, A FIN DE QUE PREVIO ANÁLISIS, SEA

AUTORIZADO.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y AUTORIZACIÓN DE REMITIR LA DOCUMENTACIÓN DE CUENTA AL TITULAR DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, PARA QUE INICIE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS CON ANTELACIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ APROBATORIO SE REMITA LA DOCUMENTACIÓN DE CUENTA AL TITULAR DEL JUZGADO EN MENCIÓN, A EFECTOS DE QUE INICIE PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.05.- SE DA CUENTA CON OFICIO CONTR/800/2018, SIGNADO POR EL CONTRALOR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LICENCIADO JORGE LUIS SILVA JABALERA, MEDIANTE EL CUAL REMITE QUEJA ADMINISTRATIVA 079/2018:

QUEJOSOS:   


FUNCIONARIO DENUNCIADO: SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO SEXTO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EL DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, FUE RECIBIDO EL OFICIO NUMERO CONTR/800/2018, SIGNADO POR EL REFERIDO CONTRALOR, MEDIANTE EL CUAL, REMITE ESCRITO DE QUEJA SIGNADO POR [REDACTED]

LOS PROMOVENTES, SEÑALAN QUE EN FECHA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON A DILIGENCIA DE CAREOS PROGRAMADA EN LOS AUTOS DE LA CAUSA PENAL [REDACTED] DEL ÍNDICE DEL JUZGADO SEXTO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, ASIMISMO, CONSIDERAN QUE LAS CIRCUNSTANCIAS EN LAS QUE SE DESAHOGÓ DICHA AUDIENCIA, DERIVARON EN UNA VULNERACIÓN A SU ESFERA JURÍDICA, REFIRIENDO TEXTUALMENTE QUE "LA SECRETARIA DE ACUERDOS, IRREGULARMENTE LA LLEVÓ A CABO SIN QUE LOS SUSCRITOS TUVIÉRAMOS ABOGADO PARTICULAR, MUCHO MENOS EL DEFENSOR PÚBLICO, DEJÁNDONOS EN ESTADO DE INDEFENSIÓN, ASÍ COMO FALTANDO A SU RESPONSABILIDAD COMO FUNCIONARIA ENCARGADA DE IMPARTIR JUSTICIA", ASIMISMO, MANIFIESTAN DESCONOCER EL NOMBRE DE LA SERVIDORA PÚBLICA ALUDIDA.

FINALMENTE, EXPRESAN QUE EL DEFENSOR DE OFICIO QUE LES FUE ASIGNADO, SE PRESENTÓ TREINTA MINUTOS DESPUÉS DE TERMINADA LA AUDIENCIA, SOLO PARA FIRMAR LA CONSTANCIA PROCESAL DERIVADA DE LA MISMA. POR ENDE, SOLICITAN QUE DICHA SITUACIÓN SE HAGA DEL CONOCIMIENTO DEL COORDINADOR DE DEFENSORÍA PÚBLICA.

CONCLUSIÓN: EN SEGUIMIENTO A LO MANIFESTADO POR



LOS PROMOVENTES, RESULTA NECESARIO SE AUTORICE GIRAR OFICIO AL TITULAR DEL JUZGADO SEXTO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, ACOMPAÑANDO COPIA DEL ESCRITO PRESENTADO, A FIN DE QUE INFORME EL DOMICILIO PROPORCIONADO POR [REDACTED] EN AUTOS DE LA CAUSA PENAL [REDACTED] DE SU ÍNDICE, PARA EFECTO DE BRINDARLES ORIENTACIÓN RESPECTO DEL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO.

ASIMISMO, SE ESTIMA ACERTADO QUE, UNA VEZ GESTIONADO LO DESCRITO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SE DICTE AUTO EN EL QUE SE SEÑALE FECHA Y HORA PARA EL VERIFICATIVO DE AUDIENCIA DE CARÁCTER INFORMATIVO, CON EL PROPÓSITO DE CITAR A LOS PROMOVENTES, A FIN DE ORIENTARLOS ACERCA DEL TRÁMITE, REQUISITOS Y FORMALIDADES DE LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, APERCIBIÉNDOSELES QUE EN CASO DE INCOMPARECENCIA A LA REFERIDA DILIGENCIA, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADO SU ESCRITO, SI QUE PRODUZCA EFECTO LEGAL ALGUNO.

FINALMENTE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2 FRACCIONES I Y IV, ASÍ COMO EL DIVERSO NUMERAL 7 FRACCIONES I, II Y VII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y PARA EFECTO DE QUE EL INCONFORME RECIBA LA ATENCIÓN CORRESPONDIENTE, SE ESTIMA PERTINENTE, REMITIR VÍA OFICIO EL ORIGINAL DEL ESCRITO DE CUENTA, AL DIRECTOR ESTATAL DE LA INSTITUCIÓN ALUDIDA, PREVIA COPIA CERTIFICADA QUE

QUEDE EN AUTOS PARA CONSTANCIA.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A FIN DE QUE AUTORICE LA EMISIÓN DEL ACUERDO Y OFICIOS EN LOS TÉRMINOS INDICADOS.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZA SE GIREN LOS OFICIOS Y SE DICTE ACUERDO EN LOS TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS PRECISADOS ANTERIORMENTE; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.06.- SE DA CUENTA CON LA QUEJA ADMINISTRATIVA 080/2018:

QUEJOSO: [REDACTED]

FUNCIONARIO DENUNCIADO: LIC. NELSON ALONSO KIM SALAS, JUEZ DÉCIMO PRIMERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.

ANTECEDENTES Y MOTIVOS DE LA QUEJA:

EN FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO, FUE RECIBIDO EN LAS INSTALACIONES DE ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA, ESCRITO SIGNADO POR [REDACTED] DEBIDAMENTE RATIFICADO EN LA MISMA FECHA, MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE QUEJA ADMINISTRATIVA EN CONTRA DEL LICENCIADO NELSON ALONSO KIM SALAS, JUEZ DÉCIMO PRIMERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA,

BAJA CALIFORNIA.

EL MOTIVO DE QUEJA, ES EL ACTUAR DEL DENUNCIADO EN NEGOCIOS JURÍDICOS EN QUE ESTUVIERE IMPEDIDO CONOCIENDO LA CAUSA DEL IMPEDIMENTO, LO ANTERIOR MANIFIESTA LA QUEJOSA ES POR EL INTERÉS JURÍDICO QUE TIENE EL [REDACTED]

[REDACTED] EN EL ASUNTO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE [REDACTED] (DONDE LA QUEJOSA ES PARTE DEMANDADA), RADICADO EN EL JUZGADO DÉCIMO PRIMERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, SIENDO QUE EL LITIGANTE ES MUY AMIGO DEL JUEZ NELSON ALONSO KIM SALAS.

CONCLUSIÓN: AL CARECER DE LAS CONSTANCIAS PROCESALES RESULTA IMPOSIBLE DETERMINAR SOBRE LA VERACIDAD DE LAS CONDUCTAS IMPUTADAS, POR LO QUE SOLO CON LA AVERIGUACIÓN DE LOS HECHOS, ES DABLE COMPROBAR SI EN EFECTO EL JUEZ DENUNCIADO LLEVÓ A CABO ACTOS U OMISIONES EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO, POR LO CUAL SE ESTIMA OPORTUNO INICIAR EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO CORRESPONDIENTE, A FIN DE ESTAR EN LA POSIBILIDAD DE DETERMINAR SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE ALGUNA FALTA ADMINISTRATIVA.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y AUTORICE INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZA SE

INICIE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO  
 DISCIPLINARIO EN LOS TERMINOS PRECISADOS  
ANTERIORMENTE; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A LA  
 COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA PARA QUE DÉ EL  
 SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.07.-SE DA CUENTA CON OFICIOS QUE CONTIENEN  
 INFORMES DE VISITAS ORDINARIAS DE INSPECCIÓN Y EN  
 SU CASO PARA EFECTOS DE RATIFICACIÓN, PRACTICADAS  
 A DIVERSOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE LA ENTIDAD.

OFICIO	AUTORIDAD	DOCUMENTO	PERIODO DE VISITA	INICIOS RECIBIDOS	SENTENCIAS DICTADAS	TERMINADOS POR OTRAS CAUSAS
90/20 18	JUZGADO NOVENO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.	A C T A CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN LLEVADA A CABO EL 02 Y 03 DE JULIO DE 2018.	08 DE FEBRERO DE 2018 AL 29 DE JUNIO DE 2018.	1022	370	210
91/20 18	JUZGADO DECIMO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.	A C T A CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN LLEVADA A CABO EL 05 Y 06 DE JULIO DE 2018.	01 DE FEBRERO DE 2018 AL 04 DE JULIO DE 2018.	907	317	192
92/20 18	JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.	A C T A CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN LLEVADA A CABO EL 09 Y 10 DE JULIO DE 2018.	09 DE FEBRERO DE 2018 AL 06 DE JULIO DE 2018.	878	222	443
93/20 18	JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.	A C T A CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN LLEVADA A CABO EL 12 Y 13 DE JULIO DE 2018.	16 DE FEBRERO DE 2018 AL 11 DE JULIO DE 2018.	1387	1013	163

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO Y  
 AUTORIZACIÓN PARA REMITIR EL EJEMPLAR



CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, ASÍ COMO A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ AUTORIZAR SE REMITA EL EJEMPLAR CORRESPONDIENTE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, ASÍ COMO A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA, COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL Y A LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

4.08.- SE DA CUENTA EN ASUNTOS GENERALES DE LA COMISIÓN, DE OFICIO NUMERO 3297/2018 SIGNADO POR LA LIC. JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, EN SU CARÁCTER DE JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA PROYECTO DE DETERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO 4029/P/2017 DICTADO EN FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, LEVANTADO DE OFICIO CONTRA EL LICENCIADO JOSÉ LUIS ALCOCER GONZÁLEZ, SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA BAJA CALIFORNIA.

CONCLUSIÓN: LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA SE DA POR ENTERADA DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO Y A

SU VEZ SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REMITIR TAL INSTRUMENTO A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, A EFECTO DE QUE SEA VALORADO, LO ANTERIOR ATENDIENDO EL ACUERDO DE PLENO DE FECHA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO PRÓXIMO PASADO.

PROPUESTA: PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y AUTORIZACIÓN PARA REMITIR EL DOCUMENTO Y ANEXO ALUDIDO A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y AUTORIZA SE REMITA EL DOCUMENTO DE CUENTA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS CON ANTELACIÓN; CONSEQUENTEMENTE TÚRNESE ° A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA Y A LA DIRECCIÓN DE UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

EL MAGISTRADO JUAN SALVADOR ORTIZ MORALES, EN USO DE LA VOZ, MANIFIESTA QUE DADO EL NOMBRAMIENTO POR PARTE DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EN FAVOR DE LA LICENCIADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA COMO MAGISTRADA CONSEJERA DE LA JUDICATURA, EN EL LUGAR QUE VENÍA OCUPANDO LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARAMBURO; LE DAMOS LA BIENVENIDA A ESTE H. PLENO AL QUE SE INCORPORA COMO PRESIDENTA

DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, DE IGUAL MANERA SE INTEGRA COMO SECRETARIA EN LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EN LA COMISIÓN ACADEMICA RESPECTIVAMENTE; DANDO ASI CONTINUIDAD A LOS ASUNTOS PENDIENTES.

5.- ACTO SEGUIDO, LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA, EN SU CARACTER PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, DA CUENTA AL PLENO CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

5.01.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIGNADO POR LA LICENCIADA MARÍA ENRIQUETA VERDUZCO LUNA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO PARA SEPARARSE DEL CARGO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 27 DE AGOSTO AL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, LO ANTERIOR, POR RAZONES ERICTAMENTE PERSONALES. (CUENTA CON VO. BO. DE TITULAR DEL JUZGADO)

OBSERVACIÓN: LA FUNCIONARIA REGISTRA FECHA DE INGRESO AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO EL 24 DE FEBRERO DE 1992 Y SE LOCALIZÓ AUTORIZACIÓN DE LICENCIA DEL 22 DE ENERO AL 02 DE FEBRERO DEL 2018, EN CONSECUENCIA, ATENDIENDO AL TIEMPO EN QUE HA GOZADO DE UNA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO, SE CONSIDERA PROCEDENTE LA PETICIÓN EFECTUADA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS

PRESENTES, ACORDÓ PROCEDENTE LA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A LA LICENCIADA MARÍA ENRIQUETA VERDUZCO LUNA, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 27 DE AGOSTO AL 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 290-1, SIGNADO POR EL LICENCIADO JAIME GALINDO HERNÁNDEZ, JUEZ PRIMERO DE LO PENAL DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA, B.C., MEDIANTE EL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA HIGEA ESMERALDA LÓPEZ RÍOS, COMO SECRETARIA DE ACUERDOS CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 27 DE AGOSTO AL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA MARÍA ENRIQUETA VERDUZCO LUNA QUIEN SOLICITÓ LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO PARA SEPARARSE DEL CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)

POR CONSECUENCIA, PROPONE A LA LICENCIADA CLARISSA MUÑOZ HUERTA COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 27 DE AGOSTO AL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, EN SUSTITUCIÓN DE LA LICENCIADA HIGEA ESMERALDA LÓPEZ RÍOS, QUIEN FUE PROPUESTA PARA OCUPAR OTRO CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL)



CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ PROCEDENTES LAS PROPUESTAS A FAVOR DE LAS CC. LICENCIADAS HIGEA ESMERALDA LOPEZ RIOS Y CLARISSA MUÑOZ HUERTA, PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO SECRETARIA DE ACUERDOS Y SECRETARIA ACTUARIA RESPECTIVAMENTE, CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 27 DE AGOSTO AL 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2018; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 115/2018, SIGNADO POR EL LICENCIADO JESÚS REYNOSO GONZÁLEZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA EN SAN QUINTÍN EN EL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA MIRIAM BAUTISTA MONTESINOS COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 18 DE AGOSTO AL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, QUIEN TAMBIÉN AUXILIARÁ COMO NOTIFICADORA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL DE SECRETARIO ACTUARIO).

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS

PRESENTES, ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA MIRIAM BAUTISTA MONTESINOS, COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 18 DE AGOSTO AL 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, QUIEN TAMBIÉN AUXILIARÁ COMO NOTIFICADORA AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 117-J/2017 SIGNADO POR LA LICENCIADA MIRIAM VILLA SANTANA, JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL POR MINISTERIO DE LEY DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B. C., MEDIANTE EL CUAL SEÑALA QUE DADA LA FALTA TEMPORAL DEL TITULAR DEL JUZGADO EL LICENCIADO FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, PROPONE EN SU SUSTITUCIÓN AL CARGO DE SECRETARIA DE ACUERDOS, A LA LICENCIADA PAMELA SALCEDO NAVARRO, PARA QUE SE DESEMPEÑE EN EL CARGO DE SECRETARIA DE ACUERDOS A PARTIR DEL DÍA 21 DE AGOSTO DEL 2018. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL).

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA PAMELA SALCEDO NAVARRO, PARA QUE

SE DESEMPEÑE EN EL CARGO DE SECRETARIA DE ACUERDOS DE MANERA TEMPORAL PARTIR DEL DÍA 21 DE AGOSTO DEL 2018; CONSECUENTEMENTE TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.05.- SE DA CUENTA CON EL ESCRITO SIGNADO POR EL LICENCIADO ALFONSO AMÉRICO MORALES KANGO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B.C., POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO PARA SEPARARSE DEL CARGO POR EL TÉRMINO DE UN MES QUE COMPRENDE DEL 27 DE AGOSTO AL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, LO ANTERIOR, POR RAZONES ESTRICTAMENTE PERSONALES. (CUENTA CON VO. BO. DE TITULAR DEL JUZGADO).

OBSERVACIÓN: EL FUNCIONARIO REGISTRA FECHA DE INGRESO AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO EL 09 DE AGOSTO DE 1993 Y NO SE LOCALIZÓ AUTORIZACIÓN DE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO, EN CONSECUENCIA, SE CONSIDERA \*PROCEDENTE LA PETICIÓN EFECTUADA.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ PROCEDENTE LA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO AL LICENCIADO ALFONSO AMÉRICO MORALES KANGO, POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 27 DE AGOSTO AL 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2018; CONSECUENTEMENTE

TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

5.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 2401/2018 SIGNADO POR EL LICENCIADO AMADO SALVADOR RIOS VELA, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, B. C., POR MEDIO DEL CUAL PROPONE A LA LICENCIADA MARÍA DE LOURDES CRISCI LUCERO COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 27 DE AGOSTO AL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, EN SUSTITUCIÓN DEL LICENCIADO ALFONSO AMÉRICO MORALES KANGO QUIEN SOLICITÓ LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO. (SE ENCUENTRA EN LISTADO DE RESERVA OFICIAL).

OBSERVACIONES:

- A) LA FUNCIONARIA PROPUESTA CUENTA CON LA CATEGORIA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE BASE EN DICHO JUZGADO, RAZÓN POR LA CUAL DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS MARCADOS POR ESTE CUERPO COLEGIADO, ES NECESARIO QUE EXHIBA LICENCIA SINDICAL Y ESCRITO DE COMPROMISO DE APORTACION DE CUOTAS.
- B) EL C. JUEZ SEÑALA EN SU OFICIO QUE SERÁ SUSTITUIDA EN EL CARGO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO POR LA C. LUCERO CORONA BAÑUELOS (SE ANALIZA POR COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN).



CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, ACORDÓ PROCEDENTE LA PROPUESTA A FAVOR DE LA LICENCIADA MARÍA DE LOURDES CRISCI LUCERO, COMO SECRETARIA ACTUARIA CON CARÁCTER INTERINO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 27 DE AGOSTO AL 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, LO ANTERIOR SUPEDITADO A LA EXHIBICIÓN DE LICENCIA SINDICAL Y ESCRITO DE APORTACIÓN DE PAGOS, POR LOS MOTIVOS ANTERIORMENTE PRECISADOS; CONSEQUENTEMENTE TÚRNESE A COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, OFICIALÍA MAYOR, DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

6.- EL LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ACADÉMICA, DA CUENTA CON LOS PUNTOS SUBSECUENTES:

6.01.-SE DA CUENTA CON EL OFICIO 1503/IJ/MXL/2018, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL CURSO-TALLER: "ANÁLISIS DE RESOLUCIONES NACIONALES Y DE CORTES INTERNACIONALES EN CASOS RELACIONADOS CON TEMAS DE GÉNERO", EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

<u>CURSO-TALLER: "ANÁLISIS DE RESOLUCIONES NACIONALES Y DE CORTES INTERNACIONALES EN CASOS RELACIONADOS CON TEMAS DE GÉNERO"</u>	
PONENTE:	MTRA. ISABEL ILLIANA REYES MUNIZ MAGISTRADA DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMO QUINTO CIRCUITO
DIRIGIDO A:	PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y PÚBLICO EN GENERAL
SEDE:	MEXICALI

FECHA:	18 DE SEPTIEMBRE DE 2018
LUGAR:	SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DURACIÓN:	2 HORAS
HORARIO:	17:00 A 19:00 HORAS
PARTICIPANTES:	60 PERSONAS
FECHA DE REGISTRO:	A PARTIR DEL 12 DE SEPTIEMBRE HASTA ANTES DEL INICIO DEL EVENTO CORRESPONDIENTE
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN:	12, 13, 14 Y 17 DE SEPTIEMBRE DE 2018

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR SE LLEVE A CABO LA ACTIVIDAD ACADÉMICA CONSISTENTE EN CURSO-TALLER "ANÁLISIS DE RESOLUCIONES NACIONALES Y DE CORTES INTERNACIONALES EN CASOS RELACIONADOS CON TEMAS DE GÉNERO", EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL DOCUMENTO DE CUENTA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA, AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, AL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES.

6.02.-SE DA CUENTA CON EL OFICIO 1500/IJ/MXL/2018, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL CURSO: "LOS CENTROS DE CONVIVENCIA FAMILIAR", EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

<u>CURSO: LOS CENTROS DE CONVIVENCIA FAMILIAR</u>	
INSTRUCTORA:	LIC. LEONOR GUADALUPE ZAVALA POMPA, DIRECTORA DEL CENTRO ESTATAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
DIRIGIDO A:	PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, COLEGIOS DE ABOGADOS, INSTITUCIONES ACADÉMICAS PÚBLICAS Y PRIVADAS Y PÚBLICO EN

	GENERAL INTERESADO.
SEDE:	PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI
LUGAR:	SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL EDIFICIO DE TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTYADO DE BAJA CALIFORNIA
FECHA:	27 DE SEPTIEMBRE DE 2018
DURACIÓN:	1 SESIÓN DE 2 HORAS
HORARIO:	17:00 A 19:00 HORAS
PARTICIPANTES:	80 PERSONAS
FECHA DE PUBLICACIÓN:	DEL 20 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018
FECHA DE REGISTRO:	DEL 20 AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR SE LLEVE A CABO LA ACTIVIDAD ACADÉMICA CONSISTENTE EN CURSO "LOS CENTROS DE CONVIVENCIA FAMILIAR", EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL DOCUMENTO DE CUENTA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA, AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, AL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES.

6.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 1504/IJ/MXL/2018, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL CURSO: "CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE AMPARO Y RÉGIMEN DE RESPONSABILIDADES", EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

CURSO: CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE AMPARO Y RÉGIMEN DE RESPONSABILIDADES.	
PONENTE:	MTRO. EMMANUEL CUELLAR BALDERAS, JUEZ QUINTO DE DISTRITO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO
DIRIGIDO A:	PERSONAL JURISDICCIONAL DEL PODER



	JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
SEDE:	PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI
FECHA:	5 Y 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018
LUGAR:	SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL EDIFICIO DE TRIBUNALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
HORARIO:	17:00 A 19:30 HORAS
PARTICIPANTES:	70 PERSONAS
FECHA DE PUBLICACIÓN:	DEL 27 DE AGOSTO AL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018.
REGISTRO ELECTRÓNICO:	DEL 27 DE AGOSTO AL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR SE LLEVE A CABO LA ACTIVIDAD ACADÉMICA CONSISTENTE EN CURSO "CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE AMPARO Y RÉGIMEN DE RESPONSABILIDADES", EN LOS TÉRMINOS PRECISADOS EN EL DOCUMENTO DE CUENTA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN ACADÉMICA, AL INSTITUTO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, AL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES.

**7.- SE DA CUENTA CON LOS ASUNTOS GENERALES:**

7.01.-SE DA CUENTA CON OFICIO NUMERO SGA/1190/2018 SIGNADO POR LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, EN SU CARACTER DE SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, MEDIANTE EL CUAL HACE DE CONOCIMIENTO QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 23 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, SE DESIGNÓ A LA MAGISTRADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLÉN, COMO



PRESIDENTA SUSTITUTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, LOS DÍAS 28, 29, 30 Y 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2018, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN I Y 158 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SE HACE DE CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LO ANTERIORMENTE SEÑALADO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.02.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO RESP/145/2018 QUE REMITE EL LIC. ADRIÁN CAMPOS BAILÓN JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN AUTOS DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA INV.23/2018, SOLICITA COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS DE ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO EN LOS QUE HAYA AUTORIZADO AL [REDACTED] COMO NOTIFICADOR DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ORAL, YA SEA DE MANERA INTERINA O DEFINITIVA.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ SE EXPIDA COPIA CERTIFICADA DEL PUNTO DE ACUERDO EN COMENTO, SIEMPRE Y CUANDO OBRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. CONSEJO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE

CORRESPONDIENTE.

7.03.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO RESP/149/2018 QUE REMITE EL LIC. ADRIÁN CAMPOS BAILÓN JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN AUTOS DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA INV. 25/2018, SOLICITA COPIA CERTIFICADA DEL PUNTO DE ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO EN EL QUE SE HAYA AUTORIZADO EL ALTA DEL [REDACTED] COMO MÉDICO LEGISTA ADSCRITO AL SERVICIO MÉDICO FORENSE EN EL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ SE EXPIDA COPIA CERTIFICADA DEL PUNTO DE ACUERDO EN COMENTO, SIEMPRE Y CUANDO OBRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. CONSEJO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.04.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO RESP/147/2018 QUE REMITE EL LIC. ADRIÁN CAMPOS BAILÓN JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN AUTOS DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA INV. 24/2018, SOLICITA COPIA CERTIFICADA DEL PUNTO DE ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO EN EL QUE SE HAYA AUTORIZADO EL ALTA DEL [REDACTED] COMO COORDINADOR DE SOPORTE TÉCNICO DE

INFORMÁTICA.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ SE EXPIDA COPIA CERTIFICADA DEL PUNTO DE ACUERDO EN COMENTO, SIEMPRE Y CUANDO OBRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. CONSEJO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.05.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO RESP/151/2018 QUE REMITE EL LIC. ADRIÁN CAMPOS BAILÓN JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EN AUTOS DE LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA INV.28/2018, SOLICITA COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS DE ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, EN LOS QUE SE HAYA AUTORIZADO A LA CIUDADANA [REDACTED] COMO SECRETARIA DE ACUERDOS ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL EN LA CIUDAD DE TECATE, YA SEA DE MANERA INTERINA O DEFINITIVA.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ SE EXPIDA COPIA CERTIFICADA DEL PUNTO DE ACUERDO EN COMENTO, SIEMPRE Y CUANDO OBRE EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. CONSEJO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.06.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO DE NÚMERO 803/2018 QUE REMITE EL LIC. TOMAS DE LA ROSA MARTÍNEZ DELEGADO OFICIALÍA MAYOR DE TIJUANA, TECATE Y PLAYAS DE ROSARITO, EN CONTESTACIÓN AL OFICIO NO. 548/2018, REMITE COPIA DE LOS LISTADOS DE FECHAS 04 DE JULIO AL 14 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO CON LOS QUE SE HACE LA ENTREGA DIARIAMENTE DE DICHOS BOLETINES FIRMADOS DE RECIBIDO POR CADA JUZGADO, INFORMANDO QUE LOS LISTADOS ANTERIORES A LAS FECHAS MENCIONADAS, YA FUERON REMITIDOS AL ARCHIVO JUDICIAL EN MEXICALI.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LO ANTERIOR Y AUTORIZA SE REMITA LA INFORMACIÓN RECABADA AL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL, A EFECTOS DE DAR EL DEBIDO SEGUIMIENTO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.07.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3342/P/2018 QUE REMITE LA LIC. JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE TIJUANA, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN FECHA DIEZ DE JULIO DEL PRESENTE AÑO REMITIÓ ATENTO OFICIO DIRIGIDO AL COORDINADOR DEL ARCHIVO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE TIJUANA, SOLICITANDO PROGRAMAR CITA PARA EL ENVÍO DE EXPEDIENTES CONCLUIDOS AL ALMACÉN, SIENDO QUE EN FECHA 07 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO RECIBIÓ CONTESTACIÓN DONDE LE MANIFIESTAN QUE NO ES



POSIBLE ATENDER LA SOLICITUD HECHA EN VIRTUD DE QUE EL ARCHIVO JUDICIAL SE ENCUENTRA REBASADO EN SU CAPACIDAD Y NO SE CUENTA CON EL ESPACIO SUFICIENTE PARA ATENDER RESGUARDOS DE MÁS EXPEDIENTES, SOLICITA SE SIRVA AUTORIZAR SE LE CONCEDA CITA PARA REMITIR EXPEDIENTES CONCLUIDOS, EN RAZÓN DE QUE EL ÁREA QUE SE TIENE DETERMINADA PARA EL RESGUARDO DE LOS ASUNTOS CONCLUIDOS SE ENCUENTRA REBASADO EN SU CABIDA Y YA NO SE CUENTA CON EL ESPACIO SUFICIENTE PARA SEGUIR ARCHIVANDO LOS ASUNTOS QUE SE SIGUEN CONCLUYENDO EN ESE JUZGADO.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ SE GIRE OFICIO AL COORDINADOR DEL ARCHIVO JUDICIAL EN LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C., A EFECTOS DE QUE INFORME A ESTE H. PLENO SI EXISTE O NO CAPACIDAD PARA RESGUARDO DE EXPEDIENTES, LO ANTERIOR A FIN DE TOMAR LAS MEDIDAS RESPECTIVAS Y DAR EL DEBIDO SEGUIMIENTO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.08.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO DDRH-179/2018 QUE REMITE EL L.A.E. CARLOS RAÚL ARIAS SOLÍS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, EN VIRTUD DEL OFICIO SA3/OF/139 QUE REMITE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE FECHA TRECE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE

[REDACTED] SE SOLICITA SE SIRVA CERTIFICAR LAS NÓMINAS DE PAGO DE CATORCENA Y COMPENSACIÓN POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 20 DE FEBRERO DEL 2016 AL 20 DE FEBRERO DEL 2017, LO ANTERIOR PARA ESTAR EN POSIBILIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A DICHO REQUERIMIENTO POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LO ANTERIOR Y AUTORIZA DAR EL DEBIDO SEGUIMIENTO, SE CERTIFIQUE LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA, SIEMPRE Y CUANDO OBRE EN LOS ARCHIVOS CORRESPONDIENTES; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.09.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO RESP/156/2018 QUE REMITE EL LIC. ADRIÁN CAMPOS BAILÓN JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DEL PODER JUDICIAL, EN RELACIÓN A LA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA NÚMERO INV.17/2018, SOLICITA COPIA CERTIFICADA DE LOS PUNTOS DE ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, EN LOS QUE HAYA AUTORIZADO AL CIUDADANO [REDACTED] COMO COORDINADOR DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE, YA SEA DE MANERA INTERINA O DEFINITIVA.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ SE EXPIDA COPIA CERTIFICADA DEL PUNTO DE ACUERDO EN COMENTO, SIEMPRE Y CUANDO OBRE

EN LOS ARCHIVOS DE ESTE H. CONSEJO;  
CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE  
CORRESPONDIENTE.

7.10.- SE DA CUENTA SGA/1173/2018 QUE REMITE LA  
LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA  
GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA DEL ESTADO, EN ATENCIÓN AL OFICIO  
557/2018 COMUNICA QUE EN SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA EL VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL  
DIECIOCHO, EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA, SE DA POR ENTERADO DE LA INCAPACIDAD  
MÉDICA AUTORIZADA POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO, A LA MAGISTRADA MARÍA ESTHER RENTERÍA  
IBARRA, POR UN PERIODO DE SESENTA DÍAS.  
CONSECUENTEMENTE EN LA MISMA SESIÓN DE PLENO SE  
AUTORIZÓ POR LA TOTALIDAD DE LOS MAGISTRADOS EL  
LLAMAMIENTO Y ADSCRIPCIÓN DEL **MAGISTRADO**  
**SUPERNUMERARIO LICENCIADO FAUSTO ARMANDO LÓPEZ**  
**MEZA** A LA PRIMERA SALA, EN VIRTUD DE LA  
INCAPACIDAD MÉDICA AUTORIZADA POR EL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO, A LA MAGISTRADA MARÍA  
ESTHER RENTERÍA IBARRA, POR UN PERÍODO DE SESENTA  
DÍAS.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR  
ENTERADO DE LO ANTERIOR; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE  
A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO  
DE RECURSOS HUMANOS Y A LA OFICIALÍA MAYOR DEL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA QUE DEN EL TRÁMITE  
CORRESPONDIENTE.

7.11.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO SGA/1174/2018 QUE REMITE LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LA DETERMINACIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, TOMADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO COMUNICA QUE POR MAYORÍA DE LOS MAGISTRADOS, SE DESIGNÓ A LA MAGISTRADA SONIA MIREYA BELTRÁN ALMADA EN EL CARGO DE MAGISTRADA CONSEJERA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LO ANTERIOR; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL Y A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.12.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO SGA/1185/2018 QUE REMITE LA LICENCIADA MARÍA DOLORES MORENO ROMERO, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL REMITE ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE CERTIFICACIÓN RELATIVA A LA FALTA DEFINITIVA DEL LICENCIADO FÉLIX HERRERA ESQUIVEL, COMO MAGISTRADO NUMERARIO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LO ANTERIOR; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y A OFICIALÍA MAYOR DEL



CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.13.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3156/2018 QUE REMITE EL LIC. SERGIO HIRAM IBARRA MACEDO, JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE ENSENADA, EN ATENCIÓN AL OFICIO 565/2018, INFORMA QUE EN ESE JUZGADO, EN EL PERIODO VACACIONAL SE HIZO LA ENTREGA DE DOS CONSIGNACIONES CORRESPONDIENTES A LOS EXPEDIENTES [REDACTED] Y [REDACTED]

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LO ANTERIOR; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.14.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 0280/2018-P QUE REMITE LA LIC. GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE ENSENADA, EN ATENCIÓN AL OFICIO 564/2018, INFORMA EN RELACIÓN AL NÚMERO DE PERSONAS QUE ACUDIERON A RECIBIR PAGO DE PENSIÓN ALIMENTICIA EN EL PERIODO VACACIONAL FUERON DE CUATRO (4) PERSONAS, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LO ANTERIOR; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.15.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3507/P/2018 QUE REMITE LA LIC. JOSEFINA MAGAÑA CASTILLO, JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE TIJUANA, EN ATENCIÓN AL OFICIO 563/2018 INFORMA QUE EL NÚMERO DE PERSONAS QUE ACUDIERON A RECIBIR PAGO DE PENSIÓN ALIMENTICIA EN EL PERIODO VACACIONAL DE VERANO 2018, FUERON DE TRES (03) PERSONAS. REMITE RELACIÓN DE DEVOLUCIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 16 DE JULIO AL 03 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LO ANTERIOR; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.16.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4133/2018-P, QUE REMITE LA M.D. ANA CAROLINA VALENCIA MÁRQUEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE LA CIUDAD DE TIJUANA, EN ATENCIÓN AL OFICIO 561/2018 INFORMA QUE DURANTE EL PERIODO VACACIONAL DE VERANO 2018, EN ESE TRIBUNAL FAMILIAR SE PRESENTARON OCHO (08) PERSONAS A RECIBIR PAGO DE PENSIÓN ALIMENTICIA Y PARA TAL EFECTO ADJUNTA RELACIÓN CORRESPONDIENTE.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LO ANTERIOR; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.17.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3278/2018 QUE REMITE LA M.D. CARMEN ALICIA LÓPEZ GALINDO, JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR EN ATENCIÓN AL OFICIO 560/2018, REMITE LA INFORMACIÓN PRECISA DEL NÚMERO DE PERSONAS QUE ACUDIERON ANTE ESE JUZGADO A RECIBIR PAGO DE PENSIÓN ALIMENTICIA EN EL ÚLTIMO PERIODO VACACIONAL.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LO ANTERIOR; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.18.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO SJPO/602/2018, QUE REMITE EL MTRO. MARCOS PÉREZ NÚÑEZ ADMINISTRADOR JUDICIAL DE TRIBUNAL DE JUICIO ORAL PENAL DE MEXICALI, MEDIANTE EL CUAL HACE DEL CONOCIMIENTO QUE LA JUEZ DE CONTROL LIC. PATRICIA MORENO GALVÁN, FUE INCAPACITADA POR CATORCE DÍAS, POR LO QUE COMPLICA EL BUEN DESPACHO DE LA AGENDA YA PLANEADA EN ESE TRIBUNAL, YA QUE TIENE AGENDADAS 60 AUDIENCIAS, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN DE QUE NO ES POSIBLE CUBRIR DICHA INCAPACIDAD POR OTRO JUEZ, DEBIDO A LA SITUACIÓN PRESUPUESTAL QUE ACONTECE EL PODER JUDICIAL, SE REALIZARÁN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUBRIR DICHAS AUDIENCIAS CON LOS JUECES QUE SE CUENTA, SIN EMBARGO, EN LOS CASOS QUE POR CUESTIÓN DE AGENDA DE LOS MISMOS NO FUESE POSIBLE, ESTAS SE CAMBIARÁN DE FECHA PARA CUANDO EL JUEZ REGRESE DE



SU INCAPACIDAD.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO DE LO ANTERIOR; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.19.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO S/N DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO QUE REMITE EL [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE SE LE CERTIFIQUE COMO MEDIADOR Y CONCILIADOR EN MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIDA, POR ASÍ CORRESPONDER DE ACUERDO A DICHA CONVOCATORIA, SOLICITUD HECHA ANTE TODOS LOS MAGISTRADOS PRESIDENTES QUE HAN PASADO POR ESTE TRIBUNAL, SIN QUE A LA FECHA NINGUNO LO HAYA HECHO Y MUCHO MENOS CONTESTADO SUS PETICIONES, POR LO QUE SOLICITA SE DÉ DEBIDA RESPUESTA.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ SE TURNE LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN A PRESIDENCIA, A EFECTOS DE DAR EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.20.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO CEDHBC/MXL/PVG/944/18/1UVG QUE REMITE EL C. ARTURO MEZA LÓPEZ COORDINADOR DE LA OFICINA FORANEA EN



MEXICALI, POR MEDIO DEL CUAL EN RELACIÓN A LA QUEJA NÚMERO CDEHBC/MXL/Q/41/16/1VG REGISTRADA A NOMBRE DEL [REDACTED] SOLICITANDO SE NOTIFIQUE A LA LICENCIADA SARA PERDOMO GALLEGO JUEZ DE CONTROL DE JUICIO ORAL Y DE EJECUCIÓN EN ESTE PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI EL OFICIO CDEHBC/MXL/PVG/943/18/1VG, Y UNA VEZ NOTIFICADO REMITA A ESE ORGANISMO EL ACUSE CORRESPONDIENTE, CON LA SEGURIDAD DE CONTAR CON LA POSITIVA RESPUESTA EN UN PLAZO NO MAYOR A SETENTA Y DOS HORAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRESENTE OFICIO.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS ACORDÓ AUTORIZAR AL C. SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO A ESTE CONSEJO DE LA JUDICATURA, A EFECTOS DE QUE NOTIFIQUE A LA LICENCIADA SARA PERDOMO GALLEGO EN SU LUGAR DE TRABAJO O, EN SU DOMICILIO PARTICULAR; CONSEQUENTEMENTE, TÚRNESE A OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.21.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO SED/13230/2018 QUE REMITE EL LICENCIADO OMAR ANTONIO TORRES ANDRADE, SECRETARIO TÉCNICO "A" ADSCRITO A LA SECRETARIA EJECUTIVA DE DISCIPLINA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, ENCARGADO DEL DESPACHO POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA, EN AUTOS DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO DE OFICIO 34/2016 SE ADVIERTE QUE EL LICENCIADO [REDACTED]

██████████ NO INTERPUSO RECURSO ALGUNO EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN PLENARIA DE CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO, COMO SE ADVIERTE DEL AUTO DE TRES DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, HA CAUSADO ESTADO LA DETERMINACIÓN DE FECHA CATORCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.22.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 4589 QUE REMITE LA LIC. ANGELINA SOSA CAMAS, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO EN MEXICALI, EN AUTOS DEL AMPARO EN REVISIÓN ADMINISTRATIVO NÚMERO 338/2018, INTERPUESTO POR EL QUEJOSO ██████████

██████████ RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 255/2018, SE ADMITE EL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE DIECISÉIS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO, DICTADA POR EL JUEZ SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL

**TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**

7.23.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 18204/2018 QUE REMITE EL LIC. MARTÍN ARREOLA CHAIDEZ SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI, EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 432/2018 PROMOVIDO POR [REDACTED] SE DIFIERE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SEÑALADA PARA EL DÍA DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO Y SE DESIGNAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.24.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO SA5/OF/243 QUE REMITE LA LIC. ANA LOURDES ORTEGA AVILA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE LABORAL 172/2017-V PROMOVIDO POR [REDACTED] [REDACTED] SE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS SE SIRVA INFORMAR LO SIGUIENTE:

EL NOMBRE, CARGO, SALARIO Y NÚMERO DE PLAZA DE LAS PERSONAS QUE INGRESARON A LABORAR AL PODER

JUDICIAL DEL ESTADO, DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2017, DEBIENDO ACOMPAÑAR COPIA CERTIFICADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE DICHA INFORMACIÓN.

\*EL NÚMERO DE PLAZA QUE TENÍA ASIGNADA AL C. [REDACTED] DURANTE LA RELACIÓN LABORAL QUE SOSTUVO CON EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEBIENDO ACOMPAÑAR COPIA CERTIFICADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE DICHA INFORMACIÓN.

SI EL NÚMERO DE PLAZA QUE TENÍA ASIGNADA EL C. [REDACTED] DURANTE LA RELACIÓN LABORAL QUE SOSTUVO CON EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA HA SIDO REASIGNADA A OTRO TRABAJADOR, Y DE SER POSITIVA LA RESPUESTA ESPECIFIQUE A QUIEN, DEBIENDO ACOMPAÑAR COPIA CERTIFICADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE DICHA INFORMACIÓN.

QUE INFORME SI EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 Y EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, LE FUE AUTORIZADA TODA LA PLANTILLA DE PERSONAL QUE YA LABORABA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

QUE INFORME SI EN LA PLANTILLA DE PERSONAL QUE SIRVIÓ PARA ELABORAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, SE ENCONTRABA INCLUIDO EL [REDACTED]

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.25.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO SA5/OF/248 QUE REMITE LA LIC. ANA LOURDES ORTEGA AVILA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE LABORAL 172/2017-V PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] SE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS SE SIRVA INFORMAR LO SIGUIENTE:

A) LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE HUBIERE EMITIDO EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2017, RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LABORAR EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA.

B) LOS DICTÁMENES QUE HUBIERE EMITIDO EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y QUE LE HUBIERE REMITIDO EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2007, RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LABORAR EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

C) CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2017, RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LABORAR EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

D) DE LA PLANTILLA DE PERSONAL QUE SIRVIÓ DE BASE PARA ELABORAR LA PARTIDA 10000 (O COMO SE DENOMINE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A SUELDOS Y REMUNERACIONES DEL PERSONAL), DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

E) DE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN Y/O ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA NÚMERO 0051/2017 REGISTRADA

POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

F) DE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN Y/O ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA NÚMERO 0235/2017 REGISTRADA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

G) DE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN Y/O ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA NÚMERO 257/2017 REGISTRADA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

H) DE LA TOTALIDAD DEL EXPEDIENTE DE CARRERA JUDICIAL DE LA PARTE ACTOR [REDACTED]

[REDACTED] MISMO QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

I) DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUE SE ENCUENTRA VISIBLE PARA SU CONSULTA PÚBLICA EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DE LA CUAL SE OBSERVA, ENTRE OTROS EL SALARIO QUE PERCIBEN LOS SECRETARIOS DE ACUERDOS.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL

**TRÁMITE CORRESPONDIENTE.**

7.26.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO SA5/OF/261 QUE REMITE LA LIC. ANA LOURDES ORTEGA AVILA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE LABORAL 179/2017-V PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] SE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS SE SIRVA INFORMAR LO SIGUIENTE:

- A) LOS PUNTOS DE ACUERDO QUE HUBIERE EMITIDO EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2017, RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LABORAR EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA.
- B) LOS DICTÁMENES QUE HUBIERE EMITIDO EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y QUE LE HUBIERE REMITIDO EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2007, RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LABORAR EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
- C) CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EMITIDO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2017, RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LABORAR EN EL PODER



JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

D) DE LA PLANTILLA DE PERSONAL QUE SIRVIÓ DE BASE PARA ELABORAR LA PARTIDA 10000 (O COMO SE DENOMINE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE A SUELDOS Y REMUNERACIONES DEL PERSONAL), DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

E) DE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN Y/O ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA NÚMERO 0051/2017 REGISTRADA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

F) DE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN Y/O ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA NÚMERO 0235/2017 REGISTRADA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

G) DE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN Y/O ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA NÚMERO 257/2017 REGISTRADA POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

H) DE LA TOTALIDAD DEL EXPEDIENTE DE CARRERA JUDICIAL DE LA PARTE ACTOR [REDACTED]

[REDACTED] MISMO QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA

COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

I) DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LABORAN EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUE SE ENCUENTRA VISIBLE PARA SU CONSULTA PÚBLICA EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DE LA CUAL SE OBSERVA, ENTRE OTROS EL SALARIO QUE PERCIBEN LOS SECRETARIOS DE ACUERDOS.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.27.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO SA5/OF/256 QUE REMITE LA LIC. ANA LOURDES ORTEGA AVILA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE LABORAL 172/2017-V PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] SE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS SE SIRVA INFORMAR LO SIGUIENTE:

EL NOMBRE, CARGO, SALARIO Y NÚMERO DE PLAZA DE LAS PERSONAS QUE INGRESARON A LABORAR AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DEL 2017, DEBIENDO ACOMPAÑAR COPIA CERTIFICADA DE LA

DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE DICHA INFORMACIÓN.

EL NÚMERO DE PLAZA QUE TENÍA ASIGNADA AL [REDACTED]

[REDACTED] DURANTE LA RELACIÓN LABORAL QUE SOSTUVO CON EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DEBIENDO ACOMPAÑAR COPIA CERTIFICADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE DICHA INFORMACIÓN.

SI EL NÚMERO DE PLAZA QUE TENÍA ASIGNADA EL C.

[REDACTED] DURANTE LA RELACIÓN LABORAL QUE SOSTUVO CON EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA HA SIDO REASIGNADA A OTRO TRABAJADOR, Y DE SER POSITIVA LA RESPUESTA ESPECIFIQUE A QUIEN, DEBIENDO ACOMPAÑAR COPIA CERTIFICADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SOPORTE DICHA INFORMACIÓN.

QUE INFORME SI EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 Y EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, LE FUE AUTORIZADA TODA LA PLANTILLA DE PERSONAL QUE YA LABORABA EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

QUE INFORME SI EN LA PLANTILLA DE PERSONAL QUE SIRVIÓ PARA ELABORAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO AUXILIAR PARA LA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, SE ENCONTRABA INCLUIDO EL [REDACTED]

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.28.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 19268/2018 QUE REMITE EL LIC. ISAAC SERECERO AISPURO SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN MEXICALI. EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 45/2017 PROMOVIDO POR [REDACTED] REQUIERE A LA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE OCHO DÍAS REMITA COPIA CERTIFICADA DE LAS CONSTANCIAS CON LAS QUE SE ACREDITEN QUE DIERON CUMPLIMIENTO AL LAUDO CONDENATORIO QUE SE DICTÓ EN EL JUICIO LABORAL 1351/2 011-I.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.



7.29.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 3740/2018 QUE REMITE LA LIC. PATRICIA HALE PANTOJA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL SEXTO TRIBUNAL COLEGIADO DEL DECIMOQUINTO CIRCUITO, EN AUTOS DEL AMPARO EN REVISIÓN 336/2018 INTERPUESTO POR [REDACTED] RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 233/2018-5. SE ADMITE RECURSO DE REVISIÓN.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.30.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 68454 QUE REMITE EL LICENCIADO MANUEL JOSAFAT GARCÍA SABORIA, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN LA CIUDAD DE TIJUANA, EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 1025/2018-I PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] SE DIFIERE LA AUDIENCIA INCIDENTAL SEÑALADA PARA EL UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO Y SE FIJAN LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECIOCHO.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR

ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.31.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 56380 QUE REMITE LA LIC. CLAUDIA ELIZABETH LADRÓN DE GUEVARA MARTÍNEZ SECRETARIA DEL JUZGADO JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TIJUANA, EN AUTOS DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO 882/2018-VIII-C PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] SE DIFIERE LA AUDIENCIA INCIDENTAL SEÑALADA PARA EL SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO Y SE FIJAN LAS NUEVE HORAS CON NUEVE MINUTOS DEL VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.32.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 57174 QUE REMITE LA LIC. CLAUDIA ELIZABETH LADRÓN DE GUEVARA MARTÍNEZ SECRETARIA DEL JUZGADO JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON

RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TIJUANA, EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 882/2018-VIII-C PROMOVIDO POR [REDACTED] SE SUSPENDE EL PROCEDIMIENTO, SE DEJA SIN EFECTOS LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SEÑALADA PARA LAS NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.33.- SE DA CUENTA CON EL OFICION NÚMERO 70058 QUE REMITE EL LIC. MANUEL JOSAFAT GARCÍA SABORIA, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TIJUANA, EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 1025/2018-I PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] SE DIFIERE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SEÑALADA PARA EL DÍA NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO Y SE FIJA COMO NUEVA FECHA LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.34.- SE DA CUENTA CON EL OFICION NÚMERO 69771 QUE REMITE EL LIC. ENOC ISRAEL ROMERO MEDINA, SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO DE MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN LA CIUDAD DE TIJUANA, EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 590/2018-VI PROMOVIDO POR [REDACTED] SE DIFIERE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL SEÑALADA PARA EL SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO Y SE FIJAN LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.35.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 45188/2018 QUE REMITE EL LICENCIADO JOSÉ LUIS NÚÑEZ SOLA, SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE



EN LA CIUDAD DE TIJUANA, EN AUTOS DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DERIVADO DEL JUICIO DE AMPARO 897/2018-B PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] SE DIFIERE LA AUDIENCIA INCIDENTAL SEÑALADA PARA EL NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO Y SE FIJAN LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.36.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 42828/2018 QUE REMITE EL LIC. LUIS DANIEL TAPIA TORRES, SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN LA CIUDAD DE TIJUANA, EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 127/2018-B PROMOVIDO POR [REDACTED] SE DECLARA QUE LA SENTENCIA DICTADA EL CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO HA CAUSADO EJECUTORIA, SE ORDENA ENVIAR AL ARCHIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA

UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.37.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 39243/2018 QUE REMITE LA LIC. ALMA ROSA FLORES CASTAÑÓN, SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN LA CIUDAD DE TIJUANA, EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 127/2018-B" PROMOVIDO POR [REDACTED]

[REDACTED] SE TIENE AL JUEZ OCTAVO DE DISTRITO DEL CENTRO AUXILIAR DE LA QUINTA REGIÓN CON RESIDENCIA EN MAZATLÁN, SINALOA MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS AUTOS ORIGINALES DEL JUICIO DE AMPARO CON LA SENTENCIA DEL CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO EMITIDA EN EL CUADERNO AUXILIAR 106/2018 EN LA QUE SE RESOLVIÓ: "PRIMERO.- SE SOBRESEE EN EL JUICIO CONTRA LOS ACTOS QUE RECLAMA AL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA; JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL FONDO AUXILIAR DEL PODER JUDICIAL; JUEZ PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE TIJUANA; GOBERNADOR CONSTITUCIONAL; Y DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL, TODOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, POR LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LOS CONSIDERANDOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO. SEGUNDO.- LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A NORA ARTEMIZA ESPARZA ARELLANO, CONTRA LOS ACTOS PRECISADOS EN EL CONSIDERANDO SEGUNDO, POR LOS MOTIVOS Y

FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO SEXTO DE LA SENTENCIA."

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.38.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 43101/2018 QUE REMITE EL LIC. LUIS DANIEL TAPIA TORRES, SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN LA CIUDAD DE TIJUANA, EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 897/2018-B PROMOVIDO POR [REDACTED] SE DIFIERE LA AUDIENCIA INCIDENTAL SEÑALADA PARA EL VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO Y SE FIJAN LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.39.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO DE NÚMERO 33936/2018 QUE REMITE EL LIC. LUIS DANIEL TAPIA TORRES, SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE AMPARO Y DE JUICIOS FEDERALES EN EL

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON SEDE EN LA CIUDAD DE TIJUANA, EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 897/2018-B PROMOVIDO POR [REDACTED] SE ADMITE LA DEMANDA, SE SEÑALAN LAS DOCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, SE REQUIERE A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS RINDAN INFORME JUSTIFICADO.

**CONCLUSIÓN:** EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES ACORDÓ TURNARSE A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA PARA QUE DE EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

7.40.- POR ULTIMO, EL CONSEJERO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ EN USO DE LA VOZ CONCEDIDO MANIFIESTA QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL TRABAJO REALIZADO POR LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARAMBURO, QUIEN SE DESEMPEÑARA COMO CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL, Y EN ARAS DE RECONOCER SU ESFUERZO, EMPEÑO Y HONESTIDAD EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES DENTRO DE ESTE H. CONSEJO DE LA JUDICATURA, ME PERMITO SOMETE A SU CONSIDERACIÓN QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE PLENO, LE SEA ENTREGADA UNA PLACA EN RECONOCIMIENTO A SU LABOR Y TRAYECTORIA POR PARTE DE LOS CC. INTEGRANTES DE ESTE H. PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.



CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO POR UNANIMIDAD DE VOTOS AUTORIZA LE SEA ENTREGADA UNA PLACA DE RECONOCIMIENTO POR EL ESFUERZO, EMPEÑO Y HONESTIDAD EN EL DESARROLLO DE SUS FUNCIONES COMO CONSEJERA DE LA JUDICATURA, A LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA ARAMBURO; PARA LO CUAL SE CITA A LOS CC. INTEGRANTES DE ESTE H. PLENO, HACIENDO EXTENSIVA LA INVITACIÓN A QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL ACTO; CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE AL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS, PARA EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA.

8.- AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS QUE INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO QUE AUTORIZA Y DA FE.

MAG. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES.  
CONSEJERO PRESIDENTE.

MAG. SONIA MIREYA BELTRAN ALMADA...  
MAGISTRADA CONSEJERA.

MAG. COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN  
MAGISTRADA CONSEJERA.

LIC. LUIS JAVIER BALEÓN ZAMBRANO.  
JUEZ CONSEJERO.

LIC. DORA ILIANA GARCIA ANGULO.  
CONSEJERA.

LIC. HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES.  
CONSEJERO.

LIC. SALVADOR AVELAR ARMENDÁRIZ.  
CONSEJERO.

LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES  
SECRETARIO GENERAL.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

EL SUSCRITO LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR: QUE LO TRANSCRITO CON ANTERIORIDAD CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CELEBRADA CON FECHA VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 110 (CIENTO DIEZ) FOJAS ÚTILES. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.- -----



LIC. JOSÉ ALBERTO FERNÁNDEZ TORRES  
SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

